

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

60ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ (Presidente) Y EL SEÑOR SENADOR CONTADOR DANILO ASTORI (Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR MARIO FARACHIO Y LA SEÑORA PROSECRETARIA EMMA ABDALA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 29 de noviembre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de diciembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de una hora del señor Senador Enrique Rubio sobre los casos de desaparecidos en Argentina y en Uruguay, y en particular los que han sido esclarecidos por la Comisión para la Paz.

(Carp. Nº 649/01)

2º) Discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.

(Carp. Nº 397/01 - Rep. Nº 336/01)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se designa "Profesor Luis Hierro Gambardella" el Liceo Nº 55 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 526/01 - Rep. Nº 338/01)

4º) por el que se modifica la integración de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

(Carp. Nº 606/01 - Rep. Nº 337/01)

5º) por el que se prorroga el plazo de inscripción en el Registro de los Clubes Deportivos, establecido en la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001.

(Carp. Nº 610/01 - Rep. Nº 345/01)

6º) por el que se designa "Carmelo de Arzadum" la Escuela Nº 40 de Pueblo Fernández, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 532/01 - Rep. Nº 344/01)

7º) por el que se designa "Joaquín Torres García" la Escuela Nº 13 de Mariscala, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 533/01 - Rep. Nº 343/01)

8º) por el que se designa "José Batlle y Ordóñez" la Escuela Nº 8 de la ciudad capital del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 524/01 - Rep. Nº 342/01)

9º) por el que se designa "Enrique Rodríguez Fabregat", la Escuela Nº 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 542/01 - Rep. Nº 339/01)

10) por el que se designa "Florence Nightingale" la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 543/01 - Rep. Nº 340/01)

11) por el que se designa "Francisco de Assis Machín" la Escuela Nº 10 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 605/01 - Rep. Nº 341/01)

12) por el que se modifica el numeral 2) del artículo 381 de la Ley Nº 15.982 (Código General del Proceso) por el cual se impide el embargo de los muebles y útiles de una casa habitación por deudas derivadas de alquileres impagos de la misma.

(Carp. Nº 488/01 - Rep. Nº 346/01)

13) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 2001).

(Carp. Nº 574/01 - Rep. Nº 353/01)

14) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence el 30 de diciembre de 2001).

(Carp. Nº 581/01 - Rep. Nº 354/01)

15) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 2001).

(Carp. Nº 580/01 - Rep. Nº 355/01)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario **Mario Farachio** Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Atchugarry, Brause, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Arismendi** y **Virgili**; y con aviso, el señor Senador **Heber**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se amplía la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

-A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

por el que se aprueban las Actas del XXII Congreso de la Unión Postal Universal, celebrado en Beijing en agosto de 1999 y asimismo las Actas, Resoluciones y Recomendaciones del XVIII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, celebrado en Panamá en setiembre de 2000;

por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipontenciario de la República ante el Reino de Suecia, al señor Julio Moreira Morán.

-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 17.379, de 26 de julio de 2001, relacionado con el impuesto que grava el azúcar con destino a consumo;

por el que se modifica el inciso 3°, del artículo 580 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, referente a la aplicación del tributo denominado "De Control del Sistema Financiero" (ICSF)

-A LA COMISION DE HACIENDA.

por el que se procura reprimir el uso clandestino de una señal de televisión por cable u otros servicios similares que se presten en régimen de suscripción.

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para destituir de su cargo al señor Fernando Ramilo Gómez, funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Suprema Corte de Justicia remite:

Oficio Nº 141 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno, con destino a la Comisión de Constitución y Legislación, referido a la sentencia Nº 129 del mencionado Tribunal, en autos caratulados "GRANERO, AMELIA y otros, c/BANCO DE PREVISION SOCIAL - COBRO DE PESOS."

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

y Mensaje adjuntando los datos estadísticos del tercer trimestre del año 2001 en relación a desalojos, lanzamientos y acciones de rebajas de alquileres del tercer trimestre del año 2001 correspondientes al departamento de Montevideo y departamentos del interior.

-REPARTASE.

El Ministerio de Educación y Cultura remite:

nota en la que acusa recibo de las palabras pronunciadas por el señor Senador Jorge Larrañaga con referencia a la necesidad de restauración de la Iglesia Inmaculada Concepción de Paso Molino y remite el informe producido por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en respuesta a los planteamientos formulados.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR JORGE LARRAÑAGA.

el informe producido por el Consejo Directivo Central, dando respuesta a la solicitud de la Comisión de Educación y Cultura referida al pedido de asesoramiento para la designación del Liceo N° 55 de Montevideo, con el nombre de "Profesor Luis Hierro Gambardella".

-TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.

la nómina de los representantes designados por el Consejo Directivo Central para actuar en la Comisión de Ciencia y Tecnología que funciona en la órbita del Poder Legislativo.

-A LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

el informe producido por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación relacionado con el proyecto de ley a estudio de la Comisión de Educación y Cultura referido a la salida del país de obras plásticas de artistas nacionales vivos.

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

El Ministerio del Interior acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el señor Senador Walter Riesgo, sobre el traslado del actual local carcelario situado en la zona urbana de Rivera a una zona rural y remite información al respecto.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite:

la información solicitada por el señor Senador Enrique Rubio, relacionada al resultado de las actuaciones cumplidas por la Auditoría Interna de la Nación en la Administración Nacional de Educación Pública en el primer semestre del corriente año.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ENRIQUE RUBIO.

la información solicitada por el señor Senador Larrañaga, referida a las viviendas de jubilados y pensionistas.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR JORGE LARRAÑAGA.

y la información solicitada por la señora Senadora Ma. Julia Pou, relativa al proyecto o anteproyecto de decreto reglamentando el artículo 180 de la Ley de Presupuesto N° 16.736, de 5 de enero de 1996, sobre el marco regulador de las terminales portuarias.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARÍA JULIA POU.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor Senador Alejandro Atchugarry, referida a la integración de la Comisión Especial prevista en el artículo 4º de la Ley Nº 17.154, relacionada con la reglamentación de la profesión de psicólogo.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ALEJANDRO ATCHUGARRY.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite:

la información solicitada por la señora Senadora María Julia Pou, relacionada con el cumplimiento del artículo 42 de la Ley N° 16.095, que al respecto elaborara la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.

y la información solicitada por lo señores Senadores Gustavo Borsari, Francisco Gallinal, Carlos Garat, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga y Carlos J. Pereyra relacionada con ANCAP y la información sobre el grado de participación en el control interno de Petrolera del Cono Sur S.A. y Sol Petróleo S.A. y la presentación de sus estados contables.

-A DISPOSICION DE LOS SEÑORES SENADORES SOLICITANTES.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar, a título gratuito a la Intendencia Municipal de Río Negro, los padrones que componen el asentamiento denominado “Barrio Anglo”, en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro;

por el que se instituye el Comisionado Parlamentario, con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de contralor del sistema carcelario;

por el que se declara el 16 de junio “Día de Tacuarembó”, en conmemoración de su fundación.

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

por el que se dispone que los establecimientos donde se asistan partos deberán contar con partera interna de guardia.

-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

por el que se regula el entrenamiento de los deportistas que cursan estudios de enseñanza primaria, media, agraria o industrial.

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Cámara de Representantes remite:

con destino a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Víctor Rossi, relacionadas con el subsidio transitorio por incapacidad parcial.

-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, la exposición escrita presentada por el señor Representante Nacional Omar Ferrari, referida a la situación sanitaria de los cultivos de invierno y su previsible incidencia negativa en los rendimientos de la próxima cosecha.

-A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

con destino a la Comisión de Constitución y Legislación, respuesta a la solicitud formulada por la mencionada Comisión sobre los vehículos automotores propiedad de dicha Cámara.

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACIÓN.

La Presidencia de la Cámara de Senadores informa sobre la organización de una exposición de Ciencia y Tecnología que se llevará a cabo en el Palacio Legislativo a partir del 18 de julio del año 2002, para la cual se cuenta con la participación de diferentes organizaciones culturales, científicas y sociales de nuestro país, que brindarán su apoyo a dicho emprendimiento.

-TENGASE PRESENTE, REPARTASE E INCLUYASE EN EL DIARIO DE SESIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado se solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

del señor Senador Carlos Julio Pereyra a los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social e Industria, Energía y Minería relacionada con

el cumplimiento del artículo 14 de la Ley Nº 17.243 por parte de los llamados "megamercados";

del señor Senador Francisco Gallinal a la Intendencia Municipal de Lavalleja, Junta Departamental de Lavalleja, Comisión Departamental del Partido Nacional y familiares de don Pedro Abalo, con motivo de su fallecimiento.

-HAN SIDO DISTRIBUIDAS SE VOTARAN LOS TRAMITES SOLICITADOS LUEGO DE FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley referente a la rebaja de aportes patronales a los seguros sociales de enfermedad en la industria manufacturera.

La Comisión de Industria y Energía eleva informado un proyecto de ley sustitutivo sobre normas para la instalación de parques industriales.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas varias solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública y una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional.

-REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 296 de la Constitución de la República, la Junta Departamental de Maldonado remite nota y expediente relacionado con la actuación del señor Edil Departamental Eduardo Barrán.

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

De conformidad con lo solicitado por el señor Senador Reinaldo Gargano, se da cuenta que el señor Senador Manuel Núñez lo sustituyó durante los días 28 de noviembre al 2 de diciembre en la Comisión Especial de Servicios Públicos.

*-TENGASE PRESENTE.***»**

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Rafael Michelini presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen varios artículos del Código Rural, relacionados con las marcas de ganado mayor."

-A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 161, 167 y 179 del Código Rural, Ley N° 10.024, de 14 de junio de 1941 y su modificativo por el artículo 1° de la Ley N° 16.389, de 6 de julio de 1993, por los siguientes:

"ARTICULO 161.- El ganado mayor se marcará a fuego o por medio de otros procedimientos que produzcan una marca clara e indeleble y sean dispuestos por Decreto del Poder Ejecutivo. La marca no podrá exceder de diez centímetros de diámetro en cualquier sentido y debe aplicarse en el vacuno:

A) La primera u original, atrás, en el cuarto trasero del lado izquierdo, al costado de la cola, cerca de la raíz de la misma, en el lugar de corte de carne llamado "nalga";

B) La primera contramarca, debajo y enseguida de la primera u original marca, en línea paralela con la cola; la segunda y tercera contramarcas debajo de cada marca anterior; la cuarta contramarca, igual que la primera u original marca pero atrás del cuarto trasero derecho. De ser necesario establecer más contramarcas aún, éstas serán estampadas abajo de la cuarta marca ya puesta, en el cuarto trasero derecho y en el mismo orden descripto para el cuarto trasero izquierdo;

C) Las marcas de clasificación por su parte, sean de las sociedades de criadores, pedigree o cualquiera otra identificación que deba estamparse en el ganado vacuno, deberán hacerse del lado izquierdo en la quijada, el brazuelo o en la pierna. En estos últimos dos casos en una línea horizontal paralela, más o menos, o la del dorso, que arrancando del codillo (articulación húmero-radio-cubital) llegue hasta la parte superior de la curva que forma la verija (pliegue de la babilla). Bajo ningún concepto podrá marcarse en otro lado, siendo nula aquella marcación que contravenga lo indicado en este artículo y pasible de sanción al contraventor por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

D) El ganado yeguarizo solo se marcará en el cuarto posterior izquierdo. La primera marca abajo y las contramarcas a su lado, hacia arriba".

"ARTICULO 167.- Para clasificación de sus haciendas pueden los propietarios, sin llenar ninguna formalidad, aplicar a sus animales números, caravanas, botones metálicos o signos en las astas, pezuñas, muescas, en la nariz o en las partes a que refiere el artículo 161".

"ARTICULO 179.- El productor que adquiera ganado mayor a cualquier título deberá proceder a su contramarcación".

Art. 2º .- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación. No obstante, los controles sobre el cumplimiento de sus disposiciones y las posibles sanciones a sus contraventores, comenzarán a aplicarse a partir de 90 días contados desde la promulgación, período durante el cual, el Poder Ejecutivo efectuará la más amplia difusión de esta norma.

Rafael Michelini. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde antes de la instauración del Uruguay como país independiente la ganadería fue y es uno de los rubros más importantes en la exportación y desarrollo del país. Además de la carne como rubro principal, el cuero ha sido el más importante de todos los subproductos de la ganadería, ocupando un lugar preponderante en las exportaciones del país. Las exportaciones de cuero llegaron, en los últimos cinco años, a las siguientes cifras en dólares:

· 1996	209:758.545
· 1997	207:328.081
· 1998	196:485.293
· 1999	185:559.558
· 2000	222:352.896

El cuero es un producto que se exporta a todo el mundo, para diversos fines entre los que están el calzado, la vestimenta, tapicería de muebles y la industria automotriz como sus principales usuarios. En las curtiembres uruguayas no sólo se procesan cueros de nuestro país, sino que vía admisión temporaria, con el objetivo de ampliar la exportación, se industrializan cueros de otras partes del mundo, muchos de ellos de la región. Es por ello que el cuero y su proceso son fuente de empleo para muchos uruguayos.

Sin embargo muchos cueros en el proceso de industrialización son rechazados o bajan su valor por el deterioro que presentan por el sistema de marcas y contramarcas a fuego que tiene como forma de identificar al propietario o a los sucesivos propietarios del vacuno. Esta forma de marcar, que no es tradición únicamente del Uruguay, ya que la practican otros países también, aunque muchos la han ido modificando, genera pérdidas que los más idóneos en el tema la estiman en más de veinte millones de dólares por año. Suma realmente alta si se toma que significa casi el 10% de las exportaciones de cueros.

El proyecto de ley persigue el fin de que la normativa evite estas perdidas y entonces "la marca" y las sucesivas "contramarcas" se hagan en un lugar que por un lado identifique claramente al propietario y por otro lado no perjudique la utilización de todo el valor del cuero. Este esfuerzo normativo no perjudica a nadie y consigue beneficios en la cadena industrial: productores, frigoríficos, curtiembres, trabajadores de los mismos y Estado. La normativa propuesta pretende modificar los perjuicios ya descriptos de la Ley N° 16.389 del 6 de julio de 1993, que a la vez ya había modificado los artículos 161, 167 y 179 del Código Rural, Ley N° 10.024 de 14 de junio de 1941, y que se refieren al marcado del ganado.

Somos conscientes que incluso la normativa vigente no se respeta en su totalidad, ya que la forma de trabajo del productor y peón del campo tiene años de cultura en estos desempeños. El cambio de cultura en el marcado llevará su tiempo, creemos que se debe empezar por aprobar la normativa correcta, seguir por una amplia difusión de la misma, que en el propio proyecto la contempla, y continuar por explicitar a los beneficiarios las virtudes del cambio de normativa.

Muchas veces la realidad termina plasmándose en un texto legal, otras son las normativas que luego logran un cambio de la realidad en la medida que modifican comportamientos en las personas. En este caso, seguramente habrá una interacción de ambos fenómenos. A sabiendas que los temas del manejo y marcado del ganado son muy arraigados en los hombres de campo y eso juega notoriamente en contra del cambio de mentalidad, pero confiados que una normativa correcta, una buena difusión de los beneficios de la misma y la colaboración de los propios productores, ya que ellos tendrán una mejora notoria del producto, es que creemos que más temprano que tarde, esta normativa, una vez aprobada, dará sus resultados.

Confiamos en las bondades que tiene este nuevo marcado de ganado propuesto, a lo cual se le agrega como ventaja adicional que puede permanecer y convivir con las exigencias de caravanas o microchip identificatorios cuando la trazabilidad o monitoreo de los vacunos, por la exigencia de salubridad y origen de sus carnes así los mercados lo determinen.

Es por todo ello que proponemos el cambio de normativa existente.

Adjuntamos, además, fotocopia del nuevo marcado propuesto para su mejor visualización.

Rafael Michelini. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Victorio Casartelli, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa y Manuel Núñez presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 16.017, dándole un tratamiento preferencial a los ciudadanos incluidos en el padrón electoral que tengan 75 años cumplidos al día de la elección nacional."
-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley pretende dar un tratamiento preferencial a los ciudadanos incluidos en el padrón electoral que tengan 75 años cumplidos al día de la elección nacional.

Como es sabido nuestros mayores tienen en algunos casos, enormes dificultades para trasladarse y en muchas ocasiones les resulta imposible realizarlos en una elección de carácter obligatorio.

La elección de los representantes de los jubilados y pensionistas en el Directorio del BPS, demostró la clara dificultad que tiene este conjunto de la sociedad en concurrir a las urnas, ya que lo hicieron sólo el 62% de los habilitados.

Los referidos problemas se acentúan en el interior del país donde las distancias y dificultades de traslado suelen ser mayores que en Montevideo.

No se trata de excluirlos a la hora de elegir el gobierno ya sea Nacional o Departamental. Se trata de darles la posibilidad de no tener que justificar su no comparecencia cuando a esa edad tienen por lo general tantas dificultades de movilización.

Creemos de estricta justicia quitarles ese peso a nuestros mayores, dejándolos en libertad de optar si concurren o no a efectuar el sufragio. Se está defendiendo así el derecho del ciudadano mayor de edad que no desee o no pueda concurrir a las urnas, sin tener necesidad de realizar los complejos trámites que se exigen actualmente para justificar su inasistencia ante las mesas receptoras de votos.

Por otra parte, si los referidos ciudadanos no votan en una oportunidad, no quiere decir que no puedan volver a ejercer sus correspondientes derechos en el futuro, cuando tengan voluntad de hacerlo o se lo permita su estado de salud.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Agrégase al artículo 6° de la Ley N° 16017, del 20 de enero de 1989, el inciso e) siguiente:

"e) tener 75 (setenta y cinco) años cumplidos al día de las elecciones referidas".

Art. 2° - Agrégase al artículo 7° de la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989 el inciso siguiente:

"para los electores mayores de 75 años, alcanzará para justificar su no concurrencia a votar, cualquier documento que acredite su edad: Cédula de Identidad; Carta de Ciudadanía; certificado del Banco de Previsión Social o documento expedido por la propia Junta Electoral. Todos estos documentos pueden ser sustituidos por certificación notarial".

Art. 3° - Los electores mayores de 75 años están eximidos de las sanciones y multas previstas en los artículos: 11, 12, 13, 14, 25 y 16 de la Ley Nº 16.017, del 20 de enero de 1989.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Mónica Xavier, Victorio Casartelli, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa y **Manuel Núñez.** Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Mónica Xavier y el señor Senador Reinaldo Gargano presentan, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

por el que se establecen disposiciones tendientes a amparar a los trabajadores afectados de VIH-SIDA frente a eventuales situaciones que agraven su estabilidad laboral
-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«PROYECTO DE LEY
PORTADORES DE VIH-SIDA
DERECHOS LABORALES

Artículo 1°- (Ambito de aplicación) Todo trabajador de la actividad pública o privada portador de VIH (virus de inmuno deficiencia humana) o enfermo de SIDA (síndrome de inmuno deficiencia adquirida) quedará ampa-

rado, si él lo solicita por sentir lesionados sus derechos como trabajador, por la protección especial prevista en la presente ley.

Artículo 2°.- (Principio de no discriminación) Prohíbese toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y de oportunidades de los trabajadores, en relación al empleo u ocupación, como consecuencia de ser portadores de VIH o enfermos de SIDA.

En forma particular, queda prohibida la exigencia obligatoria de exámenes clínicos, sea como requisito previo para el ingreso o exigencia durante el transcurso de la relación de trabajo, salvo que por la naturaleza de la tarea o actividad a desarrollar hiciera imposible el desempeño del trabajador infectado

Artículo 3° .- (Derecho a la confidencialidad) Todo trabajador afectado por VIH o SIDA tiene derecho a que se le proteja en su intimidad, debiéndose guardar por parte del personal médico, empleadores y quienes tengan acceso a los exámenes médicos una estricta reserva.

Artículo 4°.- (Origen de la afección) Tratándose de trabajadores que han contraído VIH o SIDA a causa o en ocasión del trabajo, quedarán comprendidos en el régimen previsto por la Ley N° 16.074, de 10 de octubre de 1989.

Fuera de los casos previstos en el inciso precedente, los trabajadores afectados serán amparados por el régimen vigente en materia de enfermedad común.

Artículo 5°.- (Estabilidad y protección laboral) Tratándose de trabajadores portadores de VIH o afectados de SIDA no podrán ser despedidos por dicha causal; y en caso de producirse el despido, éste será nulo, salvo que el empleador probara fehacientemente que existió causa justificada no vinculada a su condición de infectado por VIH o enfermo de SIDA.

Los trabajadores afectados que hubieren gozado licencia por enfermedad común o por el régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, serán reintegrados a sus tareas habituales y normales, y si ello no fuera posible por razones de salud, deberán ser incorporados a tareas adecuadas a sus nuevas capacidades laborales.

Artículo 6°.- (Procedimiento) Serán competentes para entender en las infracciones y violaciones a las disposiciones previstas en la presente ley, los Juzgados de 1ra. Instancia del Trabajo en Montevideo y los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia Departamental en el Interior de la República.

Toda reclamación que tenga por fundamento la violación de los principios y derechos amparados por esta norma se tramitará por el procedimiento de Acción de Amparo por la Ley N° 16.011, de 19 de diciembre de 1988.

Artículo 7°.- (Sanciones) Las infracciones a la presente norma darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 289 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987; cuando la sanción fijada consista en la aplicación de multa, se procederá en la forma establecida en el inciso 4º del citado artículo.

Artículo 8°.- (Indisponibilidad) Todo acto contrario o modificativo de las disposiciones contenidas en la presente ley será nulo.

Mónica Xavier, Reinaldo Gargano. Senadores.

Montevideo, 19 de noviembre de 2001.

PORTADORES DE VIH-SIDA
DERECHOS LABORALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una legislación específica sobre VIH-SIDA y sus repercusiones en el ámbito de las relaciones de trabajo, debe estar fundada en el reconocimiento de ciertos principios básicos: principio de no discriminación, principio de confidencialidad y derecho a la protección de la intimidad del trabajador, derecho al trabajo y a la estabilidad laboral, derecho a la salud y al amparo de seguridad social.

Es conocido que por las características de la transmisión del VIH-SIDA, no existe ningún riesgo de que los trabajadores puedan infectarse en su medio laboral por sus pares. Además es universalmente reconocido que el carácter de portador o enfermo de SIDA, no debe ni se justifica, que sea conocido por nadie exceptuando a quienes el propio paciente le comunique o disponga que se le informe.

Sin embargo en ocasiones sucede que dicha información trasciende al medio laboral y por falta de conocimiento sobre las características de la infección o por otras razones, se genera una clara discriminación para con el infectado que puede llegar a afectar seriamente su continuidad laboral.

Por estas circunstancias, es que paralelamente a trabajar en la educación y prevención del SIDA en toda la población y promover los principios de solidaridad y no discriminación con los infectados y enfermos, se debe amparar a los trabajadores afectados frente a eventuales situaciones que agraven su estabilidad laboral.

Al respecto, deben tenerse presente dos tipos de situaciones. El trabajador portador de VIH o enfermo de SIDA, que contrajo el virus o la enfermedad por causas

ajenas al trabajo; y el caso de quien contrajo la enfermedad a causa o en ocasión del mismo.

A su vez, tanto en la primera hipótesis como en la segunda deberá considerarse si el trabajador afectado puede realizar su tarea habitual u otra que permita mantener la vinculación laboral, o si en cambio, la enfermedad le impide trabajar.

El trabajador portador de VIH o enfermo de SIDA deberá ser motivo de amparo tanto en relación al empleador (ingreso, condiciones de trabajo, egreso, etc.), como de los demás trabajadores a fin de evitar o solucionar conflictos entre éstos y aquél, así como en determinadas actividades la vinculación con terceros.

19 de noviembre de 2001.

Mónica Xavier, Reinaldo Gargano. Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Mónica Xavier y el señor Senador Reinaldo Gargano presentan, con exposición de motivos, el siguiente proyecto de ley:

por el que se regula el otorgamiento de licencias obligatorias, sin autorización del titular de la patente, para la fabricación o importación de medicamentos genéricos contra el VIH - SIDA."

-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«LICENCIAS OBLIGATORIAS SOBRE MEDICAMENTOS GENERICOS PARA EL COMBATE DEL VIH/SIDA Y AFECCIONES VINCULADAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Proyecto de Ley tiene como cometido legislar en la dirección de los propósitos definidos en materia de "Política de Medicamentos para el Mercosur, Bolivia y Chile", suscrito por los Ministros de Salud en diciembre de 2000.

Son sus propósitos: a) ampliar la accesibilidad de la población a los medicamentos considerando las necesidades de los diferentes grupos sociales; b) garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos que circulan en la región; c) promover una cultura de uso racional de los medicamentos; d) crear un ambiente de investigación y desarrollo en el sector.

Nuestra preocupación está dirigida a la pandemia del SIDA, que por su dimensión y características es una de las epidemias a escala planetaria más importantes que han afectado a la humanidad. Ella es debida a la infección producida por el virus de la inmuno deficiencia humana, VIH, identificado no hace mucho tiempo (1981). Fue inicialmente vinculado a grupos de riesgo (personas homosexuales, drogadictos, etc.) y luego se extendió al resto de la población con comportamiento de riesgo.

Actualmente, centenas de millones de vidas están en juego, y esta devastadora tragedia humana exige la atención inmediata de todos.

La epidemia a la cual asistimos no sólo se vincula a la infección por el VIH sino que a partir de esta, se genera discriminación y falta de solidaridad para con los enfermos que determina que los países y grupos más vulnerables y débiles de la población finalmente, sean los mas afectados.

En años recientes, la propagación ha sido rápida y particularmente brutal; cincuenta millones de personas en el mundo están infectadas con el VIH y más de 16 millones han muerto. En el Sur de África, donde han ocurrido el 85% de estas muertes, la expectativa de vida se ha reducido significativamente de forma que ha anulado décadas de avances duramente logrados. Las tasas más altas de nuevas infecciones ocurren como decíamos en los grupos más vulnerables, mujeres jóvenes que pronto serán madres. Las tasas de infección aumentan rápidamente en Asia y en zonas de América del Sur y del Caribe, evidenciando tasas de infección altas y en crecimiento. Para este año 2001, está pronosticado que once millones de personas morirán de VIH en los países pobres, un gran porcentaje de los cuales serán niños de menos de cinco años de edad.

Según el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, Uruguay vive una epidemia de mediana prevalencia y concentrada en grupos vulnerables, cada vez más joven y cada vez más femenina. Mientras en 1989, de cada diez casos registrados, uno correspondía a una mujer, ahora de cada tres casos uno es mujer. Desde 1983 a mayo de 2001 hay en Uruguay 1.690 enfermos de SIDA registrados, 3890 seropositivos y 888 defunciones por causa de esta enfermedad. Se estima que se infecta un uruguayo por día y cada año nacen 30 niños que desarrollan la enfermedad.

El grupo etario portador del virus VIH principalmente afectado es el comprendido entre los 15 y los 44 años y, dentro de éste el pico de mayor frecuencia está entre los 25 y los 34 años, aunque hay portadores de todas las edades.

Dado, que el VIH/SIDA es la principal causa de muerte por enfermedad infecciosa en el mundo y provoca casi la mitad de todas las muertes entre personas meno-

res de 45 años, esta pandemia en aumento no es solamente una crisis de la salud, sino una de las crisis sociales y económicas mayores del siglo pasado y del que se inicia.

Hace ya 28 años que, en su Conferencia de Alma Ata, la Organización Mundial de la Salud (OMS) invitó a la comunidad internacional a hacer su objetivo social principal el de que todos los pueblos del mundo, en el año 2000, tengan un nivel de salud que les permita llevar una vida social y económicamente productiva. Ante este nuevo flagelo, tanto los organismos de las Naciones Unidas, como gubernamentales y muchas ONGs están luchando por llevar a cabo programas de prevención y por ofrecer a los países asesoramiento bien fundado, a fin de ayudar a potenciar los sistemas de vigilancia epidemiológica, creando programas intersectoriales e interinstitucionales de forma de responder en forma más integral a la epidemia.

Asimismo se empeñan en la búsqueda de métodos que aseguren que las iniciativas a nivel comunitario sean estimuladas y apoyadas.

En EE.UU y otros países desarrollados, el número de casos diagnosticados y de muertes debidas al SIDA ha descendido considerablemente durante los últimos años. La tasa de mortalidad por esta causa disminuyó un 48% entre 1996 y 1997. En Europa Occidental y Australia se han dado disminuciones similares.

Ello se debe a varios factores, una mejor prevención de la infección promoviendo programas continuos de información y capacitación a la población, sobre todo a los grupos más vulnerables y también a una mayor profilaxis contra las infecciones oportunistas y su mejor tratamiento, mejor formación de los profesionales de la salud al cuidado de pacientes portadores de VIH.

Sin embargo, un factor fundamental ha sido, sin duda, el empleo de medicinas antirretrovirales para reducir drásticamente la carga viral y por tanto transformar en crónica la infección VIH. Dichos medicamentos se administran en grupos de uno a tres a la vez y entre los cuales hay un grupo denominado inhibidores de la proteasa. Se sabe hoy día que este tipo de combinación constituye una terapia antirretroviral muy eficaz. Se han elaborado normas consensuadas para el uso de terapia antirretroviral muy activa en adultos y adolescentes, así como en niños y en mujeres embarazadas. Estas normas, cuando se siguen fielmente, han mejorado enormemente la evolución de las personas infectadas y han reducido el riesgo de transmisión del VIH de la madre al niño de un modo notable, de un 30 a un 8%.

En los países en desarrollo, donde la asignación per capita para los servicios de salud suele ser baja, las terapias contra el VIH están fuera del alcance de la mayoría. Esta situación resalta la necesidad de contar con medios efectivos y de bajo costo para el control del virus. El 23 de abril del corriente año, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó una Resolución en la que solicita el acceso universal a los medicamentos contra el SIDA. La moción, presentada por Brasil, fue aprobada por los países de la Comunidad Europea. Dicha Resolución pide a los gobiernos que ofrezcan a los sectores sociales más vulnerables el acceso, sin discriminación, a los productos farmacéuticos utilizados para tratar enfermedades como el SIDA. El objetivo es que lleguen a los consumidores a precios accesibles.

Consecuentemente, Brasil aprobó una Ley que permite la fabricación de medicamentos genéricos contra el SIDA. En similar sentido legisló la República de Mozambique, cuya Ley, en su exposición de motivos, establece que "La disponibilidad y la accesibilidad a los medicamentos son parámetros para la evaluación de la calidad de los servicios de salud y constituyen indicadores sociales de justicia y equidad". Países como España, India, Guatemala y Venezuela promulgaron asimismo leyes con esta orientación.

La Directora General de la OMS, Dra. Gro Harlem Brundtland, hablando ante la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre Medicamentos de Brasil, manifestó que: "El servicio de salud de un país no puede responder a las necesidades de la población a no ser que permita a las personas el acceso a medicamentos esenciales de calidad garantida... El concepto de medicamentos esenciales es ampliamente aceptado actualmente como un abordaje para el establecimiento de una asistencia de salud moderna..." "En la implementación de las Políticas Nacionales de Medicamentos, recomendadas por la OMS, varios países actualmente promueven dos grandes líneas políticas. La primera y fundamental, envuelve la promoción de medicamentos esenciales, como el mejor abordaje desde el punto de vista de la salud; ese abordaje se complementa con la promoción del uso de medicamentos genéricos de calidad, como una estrategia importante para promover la baja de los precios y la accesibilidad".

Las actuales leyes sobre patentes y marcas -como la uruguaya- imponen un derecho de veinte años a la exclusividad del objeto patentado, incluidos los medicamentos. Pero se establecen salvaguardas en las propias leyes, como las "licencias obligatorias", de acuerdo a las cuales se puede acordar una licencia sin el consentimiento del propietario de la patente, en aras de altas razones de interés público. Entre éstas, sin duda, se cuentan los casos de epidemias o de precios excesivos en los medicamentos. Asimismo se permiten las "importaciones paralelas", que permiten adquirir medicinas en el extranjero cuando resultan más económicas que en el mercado local.

En España, el Real Decreto-Ley 5/2000, entre sus fundamentos expresa que: "...preocupa en gran medida la considerable incidencia del gasto farmacéutico en el gasto sanitario total. Por ello, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos existentes deben adoptarse medidas urgentes orientadas tanto a la contención del gasto farmacéutico público como a la promoción del uso racional de medicamentos... En esa línea de actuación resulta preciso...adoptar otro tipo de medidas orientadas a fomentar el uso de medicamentos genéricos...."

Los medicamentos genéricos suponen un ahorro importante sobre los medicamentos originales de marca. Constituye un beneficio directo para el paciente el pagar menos por el fármaco y se contribuye a racionalizar el gasto público, en el caso de expedición gratuita de medicamentos.

Brasil ha registrado un éxito notable en su lucha contra el VIH/SIDA: con la distribución gratuita de medicamentos genéricos ha reducido a la mitad el índice de mortalidad. En los EE.UU, los medicamentos genéricos representan la mitad del mercado, en términos de volumen. Muchos hospitales de los países desarrollados cuentan con listas de medicamentos aprobados que identifican los productos por su nombre genérico. Mejorar la accesibilidad a los medicamentos esenciales, es asimismo una de las más efectivas inversiones en salud que cualquier país puede efectuar.

En Uruguay en un contexto de importante crisis del sector salud, con cierre de instituciones de asistencia, pérdida de fuentes de trabajo y dificultades de la población para hacerse cargo de sus costos de salud, el tema del gasto de los medicamentos es un tema de altísima necesidad, tanto para las instituciones de salud pública y privadas como para la población en general. A marzo de 2001, hay más de 900 enfermos seropositivos que reciben terapia antirretroviral, una combinación de diversos fármacos que inhiben la proliferación del virus en el organismo humano, que se conoce como Triple Plan.

La aplicación del Triple Plan permite controlar la enfermedad, mejorar la calidad de vida y reducir la mortalidad. En los últimos años, la mortalidad por SIDA en el mundo desarrollado ha disminuido en un 64% respecto de la década anterior, debido a la introducción de las nuevas terapias. La aplicación del Triple Plan requiere una adhesión muy fuerte de la persona al tratamiento, porque exige continuas tomas de medicinas durante el día. El abandono de la terapia puede producir efectos peores que su no aplicación y resulta evidente que el factor económico puede derivar en la discontinuidad del tratamiento.

Unos 420 pacientes reciben el Triple Plan en Salud Pública y 480 en el sistema mutual. Apenas conocida la terapia en 1996, Uruguay fue pionero en su aplicación, a raíz de lo cual bajó el índice de mortalidad y se redujeron considerablemente las internaciones. Desde 1994 se comprobó que el suministro de drogas antirretrovirales en madres portadoras de VIH o enfermas durante el embarazo, reducía en forma significativa el contagio del hijo. Según estimaciones oficiales, nacen treinta niños con SIDA en Uruguay cada año. Si se lograra extender el tratamiento completo a las embarazadas enfermas o portadoras de VIH, esta cifra puede descender a dos o tres casos por año.

La aplicación del Triple Plan que comenzó teniendo un costo mensual promedio de 1.500 dólares por paciente, si bien ha disminuido, está muy por encima de los precios de los medicamentos genéricos, a lo cuál hay que agregar el costo de los exámenes de laboratorio que cada persona debe hacerse en forma periódica y que le insumen 540 dólares por año.

El Ministerio de Salud Pública gasta, en consecuencia, unos siete millones ochocientos mil dólares por año en el suministro de estas terapias. Considerando a los pacientes del sistema privado, el gasto se duplica.

El presente proyecto, inspirado en la línea recomendada por la OMS y de varias ONGs, así como de los acuerdos suscritos por los Ministros de Salud del Mercosur y cumpliendo con el imperativo del artículo 44 de la Constitución de la República, apunta a otorgar licencias obligatorias, sin autorización del titular de la patente, para la fabricación e importación de medicamentos genéricos contra el VIH/SIDA, así como de otros medicamentos fundamentales para el tratamiento de afecciones vinculadas de acuerdo a la información epidemiológica y de costos para la atención de la salud que posee el Ministerio de Salud Pública.

Ello contribuirá a disminuir en forma importante el gasto público en materia de salud, a la vez que a garantizar sin discriminación a todos los sectores sociales la accesibilidad a los medicamentos esenciales.

Mónica Xavier, Reinaldo Gargano. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º - (Definición de medicamento genérico) Es aquella especialidad con la misma forma farmacéutica e igual composición cualitativa y cuantitativa en sustancias medicinales que otra especialidad de referencia, cuyo perfil de eficacia y seguridad esté suficientemente establecido por su continuado uso clínico. La especialidad farmacéutica genérica debe demostrar la equivalencia terapéutica con la especialidad de referencia mediante los correspondientes estudios de acuerdo a los requerimientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2º - Todos los medicamentos existentes a la fecha de promulgación de la presente ley para el tratamiento de los portadores de VIH y enfermos de Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, tendrán la denominación de genéricos, no rigiendo al respecto las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.164, de 20 de setiembre de 1999. Este criterio regirá para aquellos medicamentos que en el futuro sean incorporados como útiles para combatir las enfermedades a que hace referencia la presente Ley o en su caso para prevenirlas.

Artículo 3º - El Ministerio de Salud Pública autorizará a los Laboratorios instalados en el país a elaborar o importar, bajo las fórmulas farmacéuticas aprobadas, los medicamentos de aplicación en el tratamiento de los portadores de VIH y enfermos de SIDA, los que deberán ser adquiridos por la autoridad sanitaria nacional a un precio que comprenda el costo de las drogas utilizadas, los costos de fabricación y de los exámenes de laboratorio correspondientes, más un margen razonable de utilidad. Deberá en todos los casos, quedar constancia de los costos asignados a cada ítem.

Los citados laboratorios podrán también comercializar los medicamentos genéricos al sector privado, previa autorización del Ministerio de Salud Pública, en las mismas condiciones referidas en el párrafo anterior.

Artículo 4º - Lo dispuesto en los artículos anteriores será evaluado bianualmente por el Ministerio de Salud Pública, informando a la Asamblea General del número de población asistida, resultados de los tratamientos implementados y costos de los mismos, referenciándolos con los anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley.

Mónica Xavier, Reinaldo Gargano. Senador.»

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República se solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

del señor Senador Walter Riesgo, con destino al Ministerio de Salud Pública, referido al funcionamiento de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis en su relación con la Comisión Departamental de Lavalleja.
-*OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.*

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de solicitar tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, referido a aspectos vinculados al funcionamiento de la Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis en su relación con la Comisión Departamental de Lavalleja.

1) Si la Comisión Departamental indicada a través de su Presidente informó al Director Técnico de la Comisión Nacional de las dificultades que mantenían con el Veterinario Dinamizador con motivo de su concurrencia a la ciudad de Minas.

2) En caso afirmativo, si ese acto generó algún informe de la Comisión Nacional y qué medidas se adoptaron para solucionar la situación.

3) Si es afirmativo que la Comisión Departamental de Minas concurrió en pleno a Montevideo a plantear sus inquietudes ante la Comisión Nacional sin ser recibida por la misma. En caso afirmativo, razones que fundamentaron dicha actitud.

4) Si la Comisión Departamental denunció uso indebido de la locomoción oficial por parte del Veterinario Dinamizador. En caso afirmativo, indicar medidas administrativas adoptadas y en caso de haberse designado otro Veterinario para investigar las denuncias, explicar actuaciones del mismo y su informe final.

5) Si en alguna oportunidad se constató faltante de dinero en la Comisión Departamental destinado al combate de la hidatidosis, y en caso afirmativo detalles al respecto y medidas adoptadas.

6) Si la Comisión Nacional fue informada del cobro de jornales efectuado por el Veterinario Dr. Sequeira correspondientes a los años 2000-2001 y si sus trabajos fueron debidamente documentados. En caso contrario, informar sobre las medidas administrativas adoptadas.

7) Si la Comisión Nacional tiene conocimiento de una deuda pendiente por concepto de compra de almanaques que no fueron ordenados por la Comisión Departamental. En caso afirmativo, quién dispuso la misma y si se consultó a la Comisión Departamental sobre la existencia o no de fondos para abonarla.

8) Cómo estima la Comisión Nacional que se está cumpliendo el plan de lucha contra la hidatidosis en el departamento de Lavalleja.

9) Bajo que fundamentos fue intervenida la Comisión Departamental referida.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Walter Riesgo. Senador.»

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por los señores Senadores Pereyra y Gallinal para las exposiciones escritas que presentaran y de las que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de las exposiciones escritas:)

«Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Luis Hierro López
Presente

Señor Presidente:

Al amparo de las disposiciones reglamentarias correspondientes, solicito se curse, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería la exposición que sigue.

La Ley Nº 17.243 que refiere a normas sobre defensa de la competencia, establece en su artículo 14: "Prohíbense los acuerdos y las prácticas concertadas entre los agentes económicos, de las decisiones de asociaciones de empresas y el abuso de la posición dominante de uno o más agentes económicos que tengan por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia y el libre acceso al mercado de producción, procesamiento, distribución y comercialización y servicios tales como", (inciso D) "Subordinar la celebración de contratos de aceptación de obligaciones complementarias o suplementarias que por su propia naturaleza o por los usos comerciales, no tengan relación con el objeto de esos contratos..."

Ahora bien: la presencia en nuestro medio de grandes centros, de gran poder económico, ha determinado serias distorsiones en el mercado, con abuso de la "posición dominante" de tales centros. Un ejemplo claro de esta afirmación es lo que sucede a los proveedores de mercaderías, a los que se obliga a operar por intermedio de determinado Banco, elegido por ellos, y coartando la libertad de tales personas físicas o jurídicas de operar según su libre determinación. De no hacerlo, los excluyen de toda relación comercial con la empresa. Agregan a ello, la obligación de aceptar el pago correspondiente a la mercadería entregada en la fecha por ella fijada, sin que el acreedor pueda exigir cosa alguna, so pena de no tratar mas con él, lo que se vuelve muy grave porque esos supermercados o "megamercados" han eliminado -por obra de su inmenso poder- otras bocas de comercialización.

No se trata de casos aislados, sino de una operativa corriente que imponen por la fuerza de su capacidad de absorción y de su poderío económico. Se le obliga, también a renunciar al secreto bancario en beneficio de tales empresas. Las maniobras pretenden aparecer como consecuencia de solicitud de proveedores, ya que éstos deben firmar toda la documentación correspondiente bajo amenaza de no negociar con los citados centros comerciales.

Una ligera investigación al respecto, por parte de las autoridades correspondientes pondrá claramente en evidencia la violación flagrante y abusiva de la citada ley por parte de los agentes comerciales de mayor poder sobre otros más débiles. En los hechos se trata de la presión ejercida por monopolios de hecho, en contra de toda la legislación nacional establecida para pretender garantizar la libre competencia de los agentes económicos.

Carlos Julio Pereyra. Senador.»

«Montevideo, 21 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Luis A. Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Lavalleja, Junta Departamental de Lavalleja, Comisión Departamental del Partido Nacional y familiares de don Pedro Abalo.

El pasado jueves 15 el departamento de Lavalleja tuvo que lamentar la pérdida de un apreciado vecino de la ciudad de Minas.

Me refiero a don Pedro Amílcar Abalo De los Santos un destacado ciudadano y funcionario del Banco de Previsión Social perteneciente a esa vieja clase de personas que se distinguen por el trato campechano y familiar para con sus semejantes.

Desde temprana edad sintió el llamado del Partido Nacional comenzando una prolongada e intensa militancia desde las filas herreristas.

Ninguna tarea le fue ajena, conoció todos los puestos de lucha desde mensajero y fiel ayudante del destacado Diputado don Carlos Garolini, hasta integrante de la junta de vecinos.

Actuó desde la tradicional, recordada y muy querida Lista 3, apoyando el accionar de hombres referentes como el Dr. José Luis Morales Arrillaga.

Pero quizás una de sus facetas más eminentes es la del servicio humanitario que realizó como funcionario del Banco de Previsión Social. Por años estuvo al frente de la Caja Rural cumpliendo relevantes tareas, no solamente en la capital departamental, sino también en José Pedro Varela y en el departamento de Treinta y Tres.

Conocedor profundo del complicado sistema jubilatorio del país, actuó con sentido humano y solidario ayudando a todos por igual, especialmente al más humilde y apremiado.

Tras jubilarse no se alejó, y desde su gestoría en la calle Roosevelt, -allí frente a su venerada Caja de Jubilaciones- continuó trabajando, tendiendo una mano entre mate y mate.

Compartió la actividad de su oficina con sus amigos de quienes siempre estuvo rodeado, alternando su trabajo con la infaltable política, emitiendo sus opiniones que muchas veces eran una sentencia.

Precisamente la actividad política y su constante acción de servicio le transformaron en un referente de todos quienes a lo largo de los últimos 40 años hemos incursionado en la actividad partidaria.

Perteneció a esa raza especial de caudillo que cariñosamente definimos como “troperos de votos”. No alcanzó importantes cargos públicos, porque en realidad no le interesaba. Sí, logró algo mucho más trascendente y valioso, el reconocimiento de la gente, de todos los vecinos sin importar banderías políticas.

Es así que dirigentes del Partido Colorado -contra el que luchó toda la vida-concurrían a su estudio a escuchar el consejo y la guía del amigo que con objetividad y criterio brindaba. Ese también es uno de los motivos por los que hoy ciudadanos pertenecientes a la izquierda lo recuerdan en la prensa local.

Don Pedro tenía también la facultad de conocer -yo diría casi instintivamente- a todos los hombres del Partido Nacional a quienes siempre ofrecía su consejo y apoyo sin importar el sector.

Todos lo recordaremos y cuando nos aproximemos a la sede de la Departamental Blanca en Minas su imagen permanecerá allí, al igual que en todos los actos y eventos partidarios desde donde tantas veces nos hizo conocer sus sueños y desvelos por nuestra colectividad.

En los últimos años transcurrió su vida alternando su residencia entre sus dos queridos terruños de Minas y el Chuy, donde disfrutaba un merecido descanso acompañado de su señora.

En lo político hizo gala de los preceptos en que fue educado de servir al Partido Nacional y a la gente, a todos por igual.

Como legado nos deja el sentido de responsabilidad y de amor a la causa.

Sentimos que la muerte nos ha arrebatado a un compañero y con estas sencillas palabras queremos homenajear su trayectoria y saludar a su familia.

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador.**»**

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Virgili solicita licencia desde el día 4 al 13 de los corrientes”.

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 3 de diciembre de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Sr. Luis Hierro López
Presente

Por la presente solicito a Ud. se me conceda licencia por motivos personales a partir del día 4 y hasta el día 13 de los corrientes.

Lo saludo con mi mayor consideración y estima.

Orlando Virgili. Senador.**»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Hackenbruch comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Corresponde convocar al señor Senador Scarpa quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a ingresar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Scarpa.)

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia desde el día de la fecha hasta el 10 inclusive".

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo 4 de diciembre de 2001.

CAMARA DE SENADORES
Atn. Sr. Presidente
Sr. Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia desde el día de la fecha hasta el día lunes 10 inclusive.

Motiva dicha solicitud concurrir al X Encuentro del Foro de São Paulo a realizarse en La Habana - Cuba, al cual he sido especialmente invitada por el gobierno de la República de Cuba.

Por tal razón deberá ingresar mi suplente el Sr. Victorio Casartelli.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 22. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Senador Casartelli quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrara en antesala se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli.)

10) AUTORIZACION AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO LA FRACCION DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES EMPADRONADA CON EL N° 2367 A FAVOR DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: tengo entendido que se encuentra a disposición de la Mesa un proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes y aprobado allí por unanimidad, referido a la autorización a trasmitir unos inmuebles a título gratuito a la Intendencia Municipal de Río Negro, a los efectos de proceder a la regularización del barrio Anglo.

Formulo moción para que este asunto sea declarado urgente y considerado de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el asunto cuya urgencia ha sido votada: "Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para enajenar a título gratuito la fracción de terreno y las construcciones empadronada con el N° 2367 a favor de la Intendencia Municipal de Río Negro".

(Antecedentes:)

«CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar, a título gratuito y sin otro requisito más que el otorgamiento de la respectiva escritura pública, a la Intendencia Municipal de Río Negro, la fracción de terreno y sus construcciones situada en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 2367 (antes padrón suburbano Nº 2367 parte y 70 rural y que eran parte de la fracción empadronada en su conjunto con los Nos. 2367, 2368 y

3716) señaladas como las fracciones Nos. 1 al 27, con exclusión de las fracciones Nos. 5, 8, 15 y 28, por pertenecer, actualmente, al dominio municipal de la Intendencia Municipal de Río Negro, en el plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Roberto Benelli inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2546, el 23 de enero de 1990, y que constan en total de un área de siete hectáreas seis mil quinientos cuarenta y tres metros y deslindadas según el plano antes referido.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2001.

Ruben Obispo
1er. Vicepresidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

"**Artículo Unico**.- Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar, a título gratuito y sin otro requisito más que el otorgamiento de la respectiva escritura pública, a la Intendencia Municipal de Río Negro, la fracción de terreno y sus construcciones situada en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 2367 (antes padrón suburbano Nº 2367 parte y 70 rural y que eran parte de la fracción empadronada en su conjunto con los Nos. 2367, 2368 y 3716) señaladas como las fracciones Nos. 1 al 27, con exclusión de las fracciones Nos. 5, 8, 15 y 28, por pertenecer, actualmente, al dominio municipal de la Intendencia Municipal de Río Negro, en el plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Roberto Benelli inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2546, el 23 de enero de 1990, y que constan en total de un área de siete hectáreas seis mil quinientos cuarenta y tres metros y deslindadas según el plano antes referido."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

11) CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN ARGENTINA Y URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Exposición de una hora del señor Senador Enrique Rubio sobre los casos de desaparecidos en Argentina y en Uruguay, y en particular los que han sido esclarecidos por la Comisión para la Paz. (Carp. Nº 649/01)".

Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: hemos solicitado el término de una hora para intervenir en esta sesión del Senado pues consideramos que el Parlamento no puede permanecer ajeno a lo que constituye uno de los hechos más trascendentes que está sucediendo en nuestro país y que tiene que ver con la información que se está brindando a los familiares de los desaparecidos. Queremos agradecer la presencia de los miembros de la Comisión para la Paz, de los doctores Ramela y José Claudio Williman, y de Pepe D'Elía, así como también de familiares y personas que hoy nos acompañan.

Nuestro propósito es respaldar los trabajos que está llevando a cabo la Comisión para la Paz y dar nuestro punto de vista al respecto. No es nuestra intención contribuir a generar polémicas secundarias, pero sí a que, en el marco de la verdad, haya avances significativos.

Lo cierto es que mucho nos ha costado preparar esta intervención porque la memoria es difícil. En cierta medida, en la vida uno va aprendiendo que somos también nuestra memoria, y ella es dura; a veces, es extremadamente dura. Y si preparar esto nos ha costado es porque, de alguna manera, en el pasado hemos tenido un vínculo político y personal muy directo con muchos de los uruguayos que desgraciadamente desaparecieron en esta peripecia dolorosa de la historia de nuestro país. Así, hablar sobre este tema nos llevará una cierta cantidad de tiempo, por lo que esperamos contar con la benevolencia del Presidente del Cuerpo.

Lo primero que queremos decir es que se abren y bifurcan los caminos cuando nos planteamos el tema de la memoria porque también somos hijos, en el Uruguay, de la pedagogía del miedo, pues como consecuencia de lo que fue la dictadura, se desarrolló la idea de que no hay que mirar hacia atrás, sino considerar que todo lo que ocurrió ya fue, es decir, no hay que tener los ojos en la nuca, como ha sido dicho reiteradas veces.

Hubo una prédica del “no te metás” y del “quedarse en el molde”, que fue generando una cultura a partir de la cual parecería que hubiera partes enteras de nuestro pasado que no deberían ser integradas a nuestras vivencias y a la conciencia colectiva.

La historia ha mostrado en el Uruguay reciente que, felizmente, los uruguayos no hemos tomado ese camino.

Es necesario construir la memoria de la infamia, pero no tenemos aún la memoria de esta infamia. Es necesario porque, como dicen los psicólogos, el silencio sobre la violencia producida y sobre hechos traumáticos en la vida de las colectividades y de las personas, genera una marca patógena que, a la corta o a la larga, se paga. El liberalismo uruguayo, del que nos hemos sentido tan orgullosos durante tanto tiempo, tiene una mancha profunda que es la historia de la dictadura y de las consecuencias del terrorismo de Estado. Creo que es preciso asumir eso, y he ido aprendiendo que es muy difícil hacerlo.

Hay una frase del escritor norteamericano Paul Auster, que recoge en su libro el malogrado y notable Marcos Gutiérrez, el hijo de Matilde, junto con Sandra Cabanillas, que dice: “Memoria: es el espacio en que una cosa ocurre por segunda vez”. El tema, señor Presidente, es que cuando las cosas ocurren por segunda vez tocan perfiles muy definidos y profundos, y por eso es que aquellos que fuimos torturados no nos vanagloriamos de ello y, como lo ha dicho muchas veces el “Pepe” Mujica, no hacemos de eso el termómetro para el relacionamiento con los otros.

Esto también se ha manejado en términos colectivos en nuestro país, y este miedo a volver a transitar la historia también ha sido un arma política, como lo fue en toda la lucha que se dio en torno al referéndum en el Uruguay. No quiero hacer historia, porque más que nada lo que hago es política, y en esto doy un testimonio. Creo que la memoria no es historia sino que, como dice Pierre Nora, es la vida siempre guardada por los grupos vivos, y está en evolución permanente. Esta memoria está en el Uruguay en evolución permanente y, entonces, es importante abrirle el cauce más profundo que se pueda. Eso significa que no hay una sola memoria, sino que existe el derecho a las memorias plurales.

Considero que el primer dato y la primera cuestión significativa en relación con la memoria es que las víctimas tienen derecho a saber. Solamente ese es el camino que puede permitir que en el Uruguay haya “nunca más”. El psicólogo Daniel Gil dice -y estoy leyendo un texto suyo- que la lucha por el referéndum cambió la conciencia y la memoria colectiva. La tortura salió de su lúgubre y siniestro encierro y adquirió el status de un debate público. Del debate público es de lo que se trata, en un país que ha tenido una extraordinaria cultura colectiva que ha permitido, en la paz, tener avances importantes, pero donde aún faltan muchos avances importantes. Es un país tan notable, que los familiares de los desaparecidos del Uruguay, de la Argentina y de otras naciones, que viven en nuestro país, han tenido una conducta ejemplar impulsando este proceso que ha encabezado, nobleza obliga, el señor Presidente de la República, dando un giro tremendo en la historia reciente de los uruguayos.

Gerardo Caetano ha dicho que lo notable, entre otras cosas, es que después de sancionada la Ley de Caducidad que todos aceptamos porque hubo un pronunciamiento colectivo, a pesar de la discrepancia profunda y visceral que tuvimos y tenemos, no hubo un solo caso de venganza privada en el Uruguay.

El pueblo se pronunció por la paz en este plebiscito, pero no por el olvido, ha dicho Napoleón Baccino. Hubo un pronunciamiento político pero no uno ético; no nos confundamos. La cuestión es que si no hacemos un poco de memoria, señor Presidente, siempre corremos el riesgo de que no sólo no se sepa lo que sucedió, sino que además las nuevas generaciones lo ignoren todo. Hace un tiempo se pasó un programa en TV Ciudad donde quedó demostrado que los jóvenes realmente saben poco de lo que pasó. Quiere decir que tenemos una memoria fracturada como país. Sin embargo, la sociedad no quiere olvidar. Se hicieron dos encuestas en 1997 y el resultado fue el mismo: alrededor del 60% de los uruguayos entendió que los familiares debían saber y que se debía investigar para ello. No obstante, no hemos construido los lugares de la memoria. En realidad, la primera gran iniciativa que hay en el Uruguay es el Memorial, que es la iniciativa de 1998. En este país convertimos a Punta Carretas en un “shopping”, a la Cárcel de Libertad en una cárcel de delitos comunes, y las cartas, los poemas, los tallados, las bufandas y el resto de las elaboraciones en las que los presos pasaron años se han perdido en los circuitos de este país. Acá no hay testimonios materiales construidos colectivamente de nada. Una de las primeras demandas que voy a plantear se refiere a eso.

Una de las pocas cosas que se han hecho -pero muy importantes- es incluir en el nomenclátor de nuestra ciudad a algunos ciudadanos, como Graciela De Gouveia, Enrique Michelena y Manuel Liberoff. De todas formas, el recordatorio está por hacerse, y creo que es importante.

En un programa que se emitió por radio a propósito de la designación del Coronel Jorge Silveira para un cargo en el Estado Mayor, una de las ex presas políticas, Laura Casartelli, dijo que Silveira en determinado momento la había llevado a una salita, le levantó la venda y le manifestó que se trataba de una guerra y que en ella valía todo. También señaló que los domingos llevaba un niño de cinco años de paseo por la Cárcel de Mujeres, como si fuera un zoológico. En realidad, esto no está muy lejos de las declaraciones públicas que acaba de hacer el Coronel Cordero. Quiere decir que esto está vivo y presente entre nosotros. Sin embargo, los uruguayos nos hemos ingeniado para encontrar caminos, y después de sancionada la ley y de ser aplicada en los términos que conocemos, ha existido una acción e iniciativa permanente buscando abrir paso a la verdad.

En 1993 el Diputado Cores trae una parte de los archivos del terror desde Paraguay.

En 1995, Horacio Verbisky publica el testimonio del Capitán de Fragata Scilingo sobre los vuelos de la muerte.

En 1996, la Junta de Colonia se opone a que las ocho tumbas de desaparecidos terminen en un osario común. En el mismo año, Monseñor Pablo Galimberti hace distintas e importantes gestiones. También desde ese año no cesan las marchas del 20 de mayo.

En 1997, el señor Senador Michelini hace la denuncia penal a partir de la información que se le brinda, por lo que recibió muchas críticas, pero que nosotros respaldamos como gesto. También en 1997 el Diputado Chifflet pidió que se creara una Comisión de la Verdad.

En 1998, abogados argentinos llevan adelante una acción penal en relación con militares uruguayos por apropiación de menores. En ese mismo año también se aprueba el Memorial del Cerro.

En 1999 se publican las actas del Plan Cóndor en este país, y Estados Unidos decide la desclasificación de archivos. A su vez, la Junta Departamental de Montevideo decide la inclusión en el nomenclátor de nuestra ciudad de los ciudadanos desaparecidos que nombré.

En el año 2000, la formidable Tota Quinteros presenta ante el Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso, la acción de amparo que tan importante fue y sobre la cual tanta razón tenía.

El 31 de marzo de 2000 el poeta Juan Gelman anuncia que ha encontrado a su nieta. Durante todos estos años Sara Méndez incansablemente busca a su hijo Simón. En el año 2000 se forma la Comisión para la Paz. En ese año y también en el presente se han presentado distintas iniciativas internacionales en relación con los derechos humanos en el Uruguay.

Este ha sido el itinerario de los últimos años.

Creo que se debe tener en cuenta que el punto de partida de todo esto fue que hubo un compromiso de la CONAPRO que, en cuanto a la verdad, no se cumplió; que hubo una Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes que determinó que hubo 164 desaparecidos; que hubo una clara vinculación entre lo que pasó en el Uruguay y lo que aconteció en la República Argentina; que se practicó masivamente la tortura; que hubo militares uruguayos implicados, cuyos nombres se repiten en un cuerpo de testimonios verdaderamente impresionante; que hay tumbas NN de ese período en el Uruguay y que, además, era necesario remitir los antecedentes de todo esto al Poder Judicial. Luego, vinieron las iniciativas planteadas en materia penal; las denuncias de ciudadanos; la contienda de competencias y la declaración de las Fuerzas Armadas, en cuanto a que hubo transgresiones y pérdida de los puntos de referencia. Luego, vinieron los fallos en las contiendas de competencia; las citaciones y la caja fuerte del General Medina, y una ley con la que discrepamos, en relación con la cual hubo un pronunciamiento colectivo que nosotros aceptamos.

El día en que se aprobó la Ley de Caducidad -para nosotros ley de impunidad- las madres y familiares de los desaparecidos repitieron la frase de origen bíblico que expresa que la verdad nos hará libres, y la justicia, dignos. Personalmente, creo que siempre fueron tremendamente dignos y que la verdad se va abriendo camino, aunque la justicia es algo todavía muy distante.

En realidad, toda esta ley tenía una mecánica bastante infernal. Al respecto, Horacio Cassinelli dice que el artículo 3º, no sólo es inconstitucional, sino que cuando da al Poder Ejecutivo la facultad de interpretar quién queda incluido dentro de la ley y quién no, es una especie de travesura que hace el otro partido y también Wilson Ferreira Aldunate, ya que transfieren la decisión entre juzgamiento o impunidad, en cada caso, al Presidente de la República.

Lo cierto es que luego se realiza la llamada investigación Sambucetti y Corbo. Los Coroneles siguen una "indagatoria" -entre comillas- que tuvo siempre la misma secuencia y el mismo ritual: piden información escrita a los Ministerios correspondientes, como si se tratara simplemente de un trámite administrativo más, y siguen un procedimiento que termina en un informe del Fiscal Militar que dice, en todos los casos, que no hay elementos suficientes.

Cosas notables sucedieron a propósito de esto. Víctor Semproni -el único que fue a declarar, porque el resto expresó que no estaba de acuerdo con el procedimiento- describió hasta el saco de Eduardo Pérez, con quien había estado preso en una unidad militar de nuestro país y que desapareció. A los acusados, ni siquiera se les repreguntó. Me refiero al caso de Silveira, de Cordero, de Gavazzo y de Campos Hermida.

En el caso de Elena Quinteros, se ignoró que había un formidable expediente generado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, fruto de una investigación realmente imponente que dirigió la doctora María del Luján Flores de Sapriza. Se contestó que la OCOA fue desmantelada y, por lo tanto, no había información sobre la misma; que el Hospital Militar no tenía registros; se negó la nómina de oficiales del Batallón de Ingenieros Nº 4 vinculados al caso de Maldonado, de Horacio Gelós Bonilla, que acaba de ser clarificado, sabiéndose la terrible muerte que tuvo; se negó todo, no se investigó absolutamente nada.

Pero no sólo fue esto, sino que se hizo una interpretación de la ley que fue maximalista en el amparo a situaciones que no estaban incluidas y minimalista en no investigar las situaciones que estaban incluidas, porque el artículo 4º no dio lugar a las investigaciones a las que obligaba. Pese a ello, se amnistió hasta los delitos expresamente excluidos, como los económicos. Así, tenemos el caso del Banco Hipotecario del Uruguay, respecto del cual el Fiscal Barbagelata pidió el procesamiento, por fraude y otros delitos, de varios de los integrantes, militares y civiles, del Directorio del referido Banco durante el período de la dictadura, pese a lo cual se incluyó a dichos militares dentro de la Ley de Caducidad.

Personalmente, pienso que se fue mucho más allá de lo que era aconsejable y de lo que el marco legal y la voluntad ciudadana indicaban. Sin embargo, la acción no cesó. Así, se formuló la denuncia que realizó ante el Juez Alberto Reyes el Senador Michelini sobre la "operación zanahoria", o sea, sobre lo que habría sucedido en los Batallones 13 y 14 con los restos de los allí desaparecidos. El Juez, amparándose en la declaración de la Comisión Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, dio lugar. Dijo que existía una indefinición temporal. El señor Senador Michelini -que seguramente más tarde hará uso de la palabra- tenía información que procedía de quien había sido el General en actividad, ahora retirado, Alberto Ballestrino.

Hubo distintas iniciativas en materia de Derecho de Petición, y el Poder Ejecutivo contestó que no estaba habilitado a investigar delitos que la ley impide punir. O sea, que no se puede investigar lo que no se puede castigar, como si las dos cosas fueran lo mismo.

Tota Quinteros realizó la acción de amparo a la que aludíamos. Personalmente, pienso que eso estaba completamente justificado en aquella circunstancia y que la doctora Estela Jubette, cuando dijo que había lugar, hizo bien.

Ahora bien; no es que los uruguayos no sepamos lo que sucedió. Conocemos aproximadamente el 90% de lo que pasó; el problema reside en el hecho de que el 10% o 5% restante que no conocemos, es muy importante. Sé que ha habido esfuerzos trascendentes, tanto por parte de la Comisión para la Paz como de otros ámbitos para que ese 10% se conozca. El problema es que hay quien se niega a brindar la información relacionada con ese faltante. Personalmente, expreso en este Parlamento que no tienen derecho a hacerlo y que no van a poder. Reitero: no tienen el derecho y no van a poder. Esta sociedad va a seguir presionando en los términos en que sabe hacerlo, para que se sepa, no una parte de la verdad, sino toda.

Sabemos mucho; sabemos que todo esto se integró en un plan internacional, el Plan Cóndor, que se firmó en Chile. Sabemos que se le puso este nombre a pedido de un Coronel del Ejército uruguayo llamado José Pons. Es decir, que tuvimos el triste honor de haber sido hasta los inventores del nombre. Sabemos, por declaraciones de integrantes de los servicios de inteligencia y que publicó, entre otras, la revista Postdata, que se practicaba una operativa de tipo internacional, en la que pasó lo que pasó, es decir, que los martes los Jefes del Grupo de Tareas 332, en la Argentina, decidían, junto a algunos colaboradores, los embarques de los miércoles, o sea, los vuelos de la muerte. En estrecha colaboración entre el S2 del FUSNA y estos servicios argentinos, se realizó esta operativa contra muchos uruguayos, contra muchos de los que fueron mis compañeros políticos en 1977, en los grupos de Acción Unificadora que fundó Héctor Rodríguez. Todo esto está documentado y reconocido. En el FUSNA se practicó, masivamente, la tortura. Esto lo reconoce el Teniente de Navío Jorge Tróccoli, en forma un poco edulcorada, pero lo reconoce. Sabemos quiénes eran y lo que sucedió en Orletti. Los testimonios de muchas personas de distintos partidos políticos son superabundantes y coincidentes. Los sobrevivientes son los que han dado el testimonio de esta historia, es decir, los que estuvieron adentro y que por alguna circunstancia no murieron como consecuencia de las medidas adoptadas por aquellos que se adjudicaban los atributos de Dios y en su nombre decidían quién viviría y quién moriría. Ellos sobrevivieron -algunos están acá- y pudieron contar la historia. Esta historia es coincidente. Dicen lo mismo Enrique Rodríguez Larreta, Sara Méndez, los argentinos Francisco Valdéz y Orestes Baello, Ana Cuadros Herrera, Washington Pérez, Mara Martínez, todos.

¿Qué dicen? Que estaban en Orletti; además se publicaron los testimonios e incluso la documentación de oficios del SIDE argentino, dando la orden de captura de Jorge Zafaroni y de María Emilia Islas Gatti. Están los testimonios, pero también los documentos. El problema es que todavía no hemos tenido acceso a todos los documentos. Lo que yo estoy pidiendo y voy a pedir es la desclasificación de absolutamente todos los archivos habidos y por haber, porque tenemos el derecho de conocer la verdad.

Con respecto al pozo de Banfield tenemos la información que procede del testimonio de Adriana Chamorro, de su marido y de muchos otros, y todos ellos son coincidentes. Sabemos quiénes son los más de veinte uruguayos desaparecidos que estuvieron allí y que figuran en las nóminas. Sabemos, también, que hubo nacimientos y que Aída Celia San Fernández, por ejemplo, tuvo una niña el 27 de diciembre de l977 que, como dice el testimonio de Chamorro, le fue retirada de inmediato sin saberse nunca más de ella. No me olvido de esa fecha porque fue el día en que me liberaron. Sabemos mucho sobre los cadáveres que aparecen en las costas uruguayas y cuál es el origen de todo esto.

En el marco del Plan Cóndor hubo desaparecidos de origen argentino, capturados en el Uruguay. Esto es coincidente con la desclasificación de los archivos norteamericanos y con lo que muchos de ellos dicen. Por estos archivos y por el memorándum a Henry Kissinger nos hemos enterado de que en nuestro país, para saber de esto, había que hablar con el General Vadora.

Hemos tenido conocimiento de que esta operatoria fue la que eliminó y ejecutó a muchos uruguayos muy queridos, como Zelmar, "el Toba", y muchos otros, y que Wilson Ferreira estaba en esa nómina y se salvó en las circunstancias que son de notoriedad. Y los archivos del horror del Paraguay son coincidentes y muestran el entretejido. Y también Brasil tuvo una participación en toda esta operación. Hubo niños que desaparecieron en la Argentina, pasaron por el Uruguay y aparecieron en Valparaíso, como los Julien.

Aunque es un tema que está a disponibilidad de todos, aún no hemos adoptado muchas de las medidas que hay que adoptar, algunas de las cuales son legislativas, otras de investigación y otras de asunción de responsabilidades. El Estado uruguayo debe asumir las responsabilidades de las consecuencias del terrorismo de Estado, porque alguien tiene que hacerlo.

Entonces, hubo un circuito y esta historia es tremenda. No quiero ir más allá de algunos detalles, por razones de sensibilidad y exclusivamente por ello, pero la verdad es que en la vida hay cosas que duelen y que es difícil no volcar al testimonio colectivo. Una cosa es lo que sentía quien fue capturado y desaparecido, y otra la que sentía su familiar. Personalmente, estando en Punta Carretas me llevaron a un lugar desconocido, que luego pude saber -porque me interrogó el Coronel Trescientos- que era la casa de Punta Gorda al lado del Hotel Oceanía. Haber desaparecido de un penal y ser reintegrado a él luego de una semana, con las correspondientes sesiones, bastante duras, me dio la experiencia de lo que es la vulnerabilidad total; y mi esposa, que se encuentra en la barra, sabe lo que es ser familiar de alguien y no tener el amparo de ninguna norma que le diga dónde está. Imagino lo que habrán sentido y lo que sienten los que vivieron durante décadas esta situación.

No hay derecho, cuando han pasado cosas tan desgarradoras en este país, a tener la permisividad que se ha tenido. No hay derecho por razones éticas, más allá de lo que digan los marcos jurídicos. Reitero: por razones éticas, no hay derecho a tener la liviandad que se tuvo en este Senado cuando se conoció el expediente que envió el Ministerio de Relaciones Exteriores, en una investigación que ordenó el contador Enrique Iglesias cuando era Ministro, lo que habla de lo bien que es. Ordenó una investigación cuyo legajo tiene un metro de alto y que contiene un memorándum que este Senado consideró. Es de público conocimiento quién redactó ese memorándum, porque se hicieron hasta las pruebas caligráficas. Resulta que en él se estudiaba la hipótesis de entregar o no entregar a "la mujer", considerándose las ventajas y los inconvenientes de una y otra opción. Esa mujer era Elena Quinteros.

Aquí se formó una Comisión Investigadora para trabajar sobre la situación del doctor Juan Carlos Blanco, Ministro de Relaciones Exteriores. Hubo una reunión -el doctor Lupinacci lo admitió hace poco en "Búsqueda"- entre los mandos militares, el Ministro y el Embajador de Venezuela, donde se consideró esta situación. En la Comisión Investigadora el Dr. Blanco dijo que en realidad eso era hipotético, por si se daba la hipótesis. Quiere decir que alguien pide un memorándum por si se da la hipótesis de la opción A, o la opción B, de que alguien sea desaparecido y esté en la Embajada de otro país. Cosas increíbles habréis de ver; cosas increíbles.

El doctor Carlos Cassina -que ha hecho formidables informes a este Senado, entre los que recuerdo uno estupendo relativo al Banco de Seguros del Estado- dijo en esa Comisión Investigadora que tenía la convicción racional de que el doctor Blanco conoció los hechos, los encubrió y contribuyó a su ocultamiento, lo que configura una grave responsabilidad.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- En la exposición que el señor Senador Rubio viene realizando y con la que coincidimos en su mayor parte o totalmente, menciona la Comisión Investigadora sobre el caso de Elena Quinteros. Yo integré esa Comisión Investigadora y si el señor Senador leyó las actuaciones le debe constar cuál fue mi posición, que no es la que adjudica a todo el Senado de aquel entonces. Dejé muy en claro que había responsabilidad del Ministro de Relaciones Exteriores de esa época. Como usted generalizó, me pareció necesario dejar esta constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Me excuso, señor Senador. Iba a decir justamente que hubo Senadores que no estuvieron de acuerdo, entre ellos los del Movimiento Nacional de Rocha, y particularmente el señor Senador Carlos Julio Pereyra. La expresión pudo haber sido inexacta, pero la intención no era atribuir ese alcance.

Lo que quiero decir, señor Presidente -y con esto termino esta parte- es que esta no es la única situación en la que se da una participación de un campo fuera de las esferas militares, lo que justifica que uno pida la desclasificación de todo lo que había.

La última vez que estuve con "Perico" Pérez Aguirre -ya dije en esta Cámara quién era Perico- el 11 de julio de 2000, le entregamos un material que habrá llegado al destino correspondiente, por el cual, en un documento con sello de la Junta de Comandantes, consta el pedido de información que le hace el Subdirector de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores el 20 de enero de l978, y la respuesta, el día 23, del Servicio de Información de Defensa sobre los antecedentes de Graciela de Gouveia y José Enrique Michelena.

Esta información, con antecedentes, fue solicitada desde la Argentina, pasó por el Ministerio de Relaciones Exteriores y llegó al Servicio de Información de Defensa; de allí volvió, y su documentación está a disposición del Senado y de quien la solicite; fue entregada donde correspondía.

Entonces, esos ciudadanos habían desaparecido siete meses antes, exactamente el 14 de junio de 1977. Ello justificó que con el Diputado Bayardi solicitáramos al Ministro de Relaciones Exteriores que desclasificara toda la información que había y nos diera la nómina completa de todos los jerarcas del período. Se interpusieron razones de Estado, se nos dijo que no había información o que no se encontraba; habrá que buscarla, sobre todo ahora que hay un nuevo clima. Pero hay cosas a las que no hay derecho y hay cosas que los uruguayos tenemos que saber.

Debo decir, señor Presidente, que integré una organización política de la que me siento orgulloso de haber participado, que no dejó un muerto, que no mató ni hirió a nadie en este país,

que tiene 19 desaparecidos en la Argentina, 14 de los cuales fueron secuestrados entre el 21 y el 27 de diciembre de 1977. Ellos son: Hugo Méndez, José Enrique Michelena, Graciela de Gouveia, Luis Fernando Martínez, Ada Margaret Burgueño, Alberto Corchs, Elena Lerena, Edmundo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos, Alfredo Fernando Bosco, Julio César D'Elía, Yolanda Iris Casco, Raúl Edgardo Borrelli, Gustavo Alejandro Goycoechea, Graciela Noemí Basualdo de Goycoechea, José Mario Martínez, María Antonia Castro, Gustavo Raúl Arce y Raúl Gambaro. Estos 19 uruguayos desaparecieron sin haber lastimado nunca a nadie dentro o fuera de este país. Se salvaron algunos de los gurises, como por ejemplo el hijo de Corchs y Lerena, Alejandro Corchs -si no me equivoco, está aquí presente- que tenía un año y medio y su madre lo entregó a una vecina; volvieron a buscarlo a la semana y no lo encontraron. Se salvaron también Alejo y Alejandra Michelena -que creo también están aquí presentes- porque su madre los entregó a la vecina; cuando el más grande intenta volver con la madre, ésta lo empuja, no se dan cuenta y se van; a la semana, volvieron a buscarlo. En otras circunstancias se salvó Carlos D'Elía, hijo de Yolanda Casco, nacido en Banfield con la asistencia de otro de los desaparecidos, la doctora María Antonia Castro, porque los militares lo entregaron a otro militar y los familiares lo localizaron el 14 de junio de 1995. Carlos D'Elía no ha podido venir hoy, pero es otro de los muchos niños y jóvenes reintegrados gracias a la acción de los familiares.

Hay múltiples testimonios sobre estos desaparecidos y sobre el resto -como ya lo he referido- así como sobre los nacimientos en cautiverio y acerca de las circunstancias de la muerte de algunos, como por ejemplo mi amigo floridense Mario Martínez, que sufría de asma y lo dejaron morir de un fuerte ataque. También está el testimonio de María del Carmen Martínez -"Mara"- sobre los hechos ocurridos cuando estuvo detenida y el reconocimiento que ella hace de Gatti. Cabe recordar que pegado a Orletti había una comisaría y que se comunicaban a través de un agujero por el que pasaban de un lado a otro. Allí se dice, por ejemplo, que el detenido tenía entradas profundas, cabello entrecano y lacio, que estaba muy delgado y que tendría aproximadamente 40 años; que estaba muy mal herido, totalmente magullado por golpes. "Sentí que hablaban entre ellos de una herida en el brazo", dice. Hay muchas referencias similares. Se habla también de la identificación de los ruidos. Quienes alguna vez tuvimos la capucha sabemos que, como cualquier ciego, uno se vuelve experto en ruidos. Está el largo testimonio sobre la tortura a Hugo Méndez, dirigente de esta organización política a la que me referí y dirigente de la CNT, una personalidad notable sobre la que la Comisión para la Paz ha restituido los antecedentes de toda su historia, y hemos podido ver la terrible foto que le sacó la policía argentina luego de su muerte; allí aparece lapidado. Están estos testimonios y muchos otros.

¡Si se hubieran entregado las huellas digitales! ¡Si se hubiera hecho lo que hizo la Comisión para la Paz en el sentido de confrontar y enviar esto, algo tan burocrático que habla, diría, de la suerte de frivolidad que se ha tenido en este país en algunas circunstancias!; ¡si se hubiera accedido a ello cuando Mara Martínez, la compañera de Hugo Méndez, solicitó en el año 1988 a la policía, a pedido del equipo de Antropología Forense, que le enviaran las huellas dactilares! Pero se lo negaron y tuvo que esperar desde ese año hasta el 2001 para saber. Bastaba confrontar el archivo que tiene el Uruguay de las huellas digitales de los desaparecidos, con la base de datos que existe en la Argentina. De ahí hubieran surgido las evidencias.

Creo que uno de los hechos más trascendentes fue que el 1º de marzo el doctor Batlle dijera: "Es a nosotros que nos corresponde, como responsabilidad primera, sellar para siempre la paz entre los uruguayos". Me parece que esto es algo muy importante. Pero el decreto que constituye la Comisión para la Paz dice que su cometido es analizar, clasificar y recopilar la información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante el régimen de facto. Pienso que esto está bien, pero lo cierto es que el problema de la verdad y de lo que pasó en el Uruguay va más allá de todo esto. Y no pretendo decir que la Comisión tenga que hacerlo; tenemos que hacerlo los uruguayos, para que no pase nunca más. Se han logrado avances importantes, pero también existen bloqueos muy importantes. El problema de los derechos humanos tiene su punto más palpitante en la terrible, angustiante y lacerante situación de los desaparecidos, pero es más extenso y profundo, es mucho más hondo, es el que tiene o tuvo esos emergentes tan dramáticos. De cualquier manera, por lo que se ha hecho público, se ha logrado reconstruir una parte de la verdad.

Como se decía en un reportaje que hizo un medio de comunicación al equipo argentino de Antropología Forense, el tema es que el Estado no comete crímenes perfectos: el Estado, burocrático, deja documentación; el asunto es hacer uso de esa documentación en todo el sentido de la palabra. Acá se ha hecho un uso importante, que incluye también los exámenes de ADN, pero es necesario avanzar más. Existen resultados, se está comunicando en estos días que existe un conjunto de casos aclarados en el Uruguay, sin ubicación de restos, y también hay casos aclarados en la Argentina, con y sin ubicación de restos. Según se ha hecho público, se ha comenzado la investigación sobre los casos de aparecidos en las costas del Río de la Plata, en los departamentos de Colonia, Rocha y otros. Asimismo, hay denuncias que se están tramitando en relación con desapariciones en Chile, en Brasil, en Paraguay y en Bolivia.

Diría que se está llevando a cabo una tarea monumental, pero es necesario contribuir con un clima político. El clima político no es solamente decir que se respalda a la Comisión tal o cual; el clima político es contribuir para que se brinde la información trascendente; el clima político es contribuir a la adopción de medidas para que en otros campos se colabore y realmente haya un "nunca más" en el sentido más profundo de la expresión.

Otros están contribuyendo con sus aportes desde otros lugares y, precisamente por eso, se ha brindado información sobre cuatro uruguayos asesinados y arrojados al mar en Chile; se han sabido sus nombres y también se han ubicado algu-

nos niños, aunque resta saber de otros. Entonces, cuando uno hace un balance de todo esto concluye en que hoy estamos en un punto que, a mi juicio, es tremendamente importante y sería de nuestra parte una especie de pérdida del sentido de lo trascendente, no darnos cuenta del punto en el que estamos; quizás perdidos en el ruido de la cotidianeidad no percibimos que aquí están sucediendo cosas que son grandes pero que, además, hay que hacer mucha fuerza para que otras ocurran.

Se ha comunicado una nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. Juan Carlos Insausti y María Angélica Ibarbia fueron sepultados en Uruguay y, si bien esto es conocido, a veces uno tiene la sensación de que en la vorágine en que se vive hay como una especie de gran niveladora entre lo importante y lo irrelevante, yendo a la superficie esto último, que oculta lo verdaderamente trascendente. Me refiero a lo que duele y a lo que es trascendente; estos uruguayos desaparecieron en Argentina, sus restos fueron recuperados y están hoy enterrados en el Uruguay.

Hemos sabido que Luis Eduardo Arigón, Ubagesner Chávez, Horacio Gelós Bonilla -torturado en el Batallón Nº 4 de Laguna del Sauce- Luis Eduardo González, Fernando Miranda -quien muere por las circunstancias que se han hecho públicas, es decir por un golpe en la nuca- Eduardo Pérez, Amelia Sanjurjo -torturada y muerta estando embarazada- Oscar Tassino y otros que conozco -sobre algunos no quiero ir más allá de lo que autorizan sus familiares- murieron en Uruguay en las circunstancias que se han comunicado. Todas las culturas ubican a los muertos en un lugar físico y ello es parte de digerir la muerte. Entonces, los familiares tienen el derecho a esto y esto es bastante más que comunicar las circunstancias en las cuales murió alguien hace 24, 25 ó 26 años atrás; esto es parte del derecho al duelo.

He dicho que sabemos el 90% o el 95%, pero hay un 5% del que no tenemos conocimiento. Frente a esto me pregunto, señor Presidente, a qué le temen los que se abroquelan en un pacto de silencio, sangre y muerte. ¿A qué le temen para no revelar dónde están los restos o qué hicieron con ellos? ¿Acaso esperan que la muerte los libere de la pesada carga? ¡Vaya si es una pesada carga! Hacer declaraciones altisonantes es una cosa, pero lo que va por dentro es otra. ¿A quién le temen? ¿Acaso le temen al juicio de los conciudadanos para un lado o para otro? Esto ya está hecho, es un dato. ¿Acaso le temen a los tribunales penales? Hay un marco legal que en el acierto o en el error fue dado y está vigente. ¿Le temen al juicio de sus pares y por eso no revelan dónde están los restos de los desaparecidos en el Uruguay? El problema es que para sus pares, para la mayor parte de ellos, todo esto constituye un lastre incómodo del que se quieren liberar. Entonces, reitero, me pregunto a qué o a quién le temen para seguir abroquelados en el silencio y en el pacto que impide decir y reconocer dónde están los restos.

Creo que quien dispone de la vida y de la muerte de otros se siente Dios o su mensajero, y a la corta o a la larga termina por sentir el agobio de esta pesada carga, más allá de lo que diga el marco ideológico y el encuadre que en algún momento puede haber tenido.

Deseo terminar estas palabras, señor Presidente, haciendo algunas reflexiones sobre las demandas hacia el futuro. A mi juicio, si queremos dar garantías en materia de paz en el Uruguay, en primer lugar, hay que legislar en materia de violaciones a los derechos humanos y esta es una responsabilidad de nosotros; no la podemos transferir. Hay que incorporar el delito de tortura al Código Penal y hay que evitar que vuelva a suceder eso. A propósito de esto quiero citar a Saramago quien en forma notable, en una frase lo dice todo y esto lo logran aquellos que tienen la suficiente hondura y capacidad para hacerlo. “La crueldad” -dice Saramago- “la tortura, es una invención humana. Los animales matan, pero no torturan”. Esa es la cuestión: los animales matan pero no torturan; torturamos nosotros. Entonces, hagamos que haya un marco que castigue esto en profundidad. No podemos seguir discutiendo de si se aplica o no en Uruguay, ya que hemos suscrito cuanta convención y pacto internacional anda en la vuelta. Hemos suscrito el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas; la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica; la Convención Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes; la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, pero después nos enfrascamos en el debate de si es aplicable o no en el Uruguay. Entonces, hay que legislar y ratificar la Convención del Tratado de Roma porque sólo si hay una jurisdicción universal sobre los delitos de lesa humanidad, los que cometen esos delitos saben que van a ser perseguidos hasta el último rincón de la tierra, sea cual fuere el lugar o Estado en que los hayan cometido porque son contra la Humanidad. Tendremos que legislar y, en segundo término, ampliar las investigaciones que, a mi juicio, deben ser nacionales e internacionales. A propósito de esto, un experto chileno sobre derechos humanos propuso que se creara una coordinación interinstitucional para hacer que el Plan Cóndor fuera objeto de una investigación exhaustiva y que no dependiéramos solamente de los informes que brindaban los Embajadores de Estados Unidos a los Ministros de Relaciones Exteriores, o los miembros de la CIA o del FBI. Hay que publicar toda la información sobre el Plan Cóndor pero, para ello y para escribir un libro blanco de la verdad hay que desclasificar los archivos civiles, policiales y militares de todos los Ministerios. Quiero ver si tenemos la audacia de hacerlo porque el tiempo es suficiente; una cuarto de siglo es suficiente y se interpone toda una generación entre aquellos hechos y estas circunstancias.

En tercer lugar, creo que hay que asumir las responsabilidades e introducir transparencias. El Estado debe asumir la responsabilidad del terrorismo de Estado y hacer pública toda la información. Además, no se trata sólo de los desaparecidos de los que no tenemos los restos, sino también de todos aquellos casos en que se entregó el cajón cerrado. También hay que delimitar las responsabilidades, y ello implica saber toda la verdad.

En cuarto término, quiero decir que es un deber del Estado y de la democracia garantizar el derecho de los ciudadanos. Mientras haya un ciudadano uruguayo en este país, o fuera de él que quiera ejercer un derecho porque siente que lo ampara la ley y porque siente que ha sido víctima, hay que garantizarle el derecho a ejercerlo.

Creo cada vez más que la democracia es la garantía que dan las mayorías a las minorías y la que damos hasta al último ciudadano en el sentido de que si quiere ejercer el derecho a saber una verdad, o en el caso que fuere, puede hacerlo porque ni el Poder Ejecutivo ni el poder político deben interponerse para bloqueárselo puesto que la ley lo ampara.

Por otra parte, señor Presidente, considero que debemos aprobar acciones reparatorias -y supongo que llegarán a este Parlamento- hacia las víctimas.

Estimo que debemos proteger y educar en materia de derechos humanos, y es tremendamente difícil hacerlo teniendo en cuenta todos los niveles del sistema educativo.

Por último, pienso que debemos terminar con los ascensos y promociones de civiles y militares que han violado los derechos humanos.

También se debe cultivar la memoria histórica a través de distintos mecanismos. Quizás haya que convertir en museos vivientes a distintos lugares, como la casa de Punta Gorda, porque corremos el riesgo de que, por ser tan fuerte lo que nos pasó, en realidad practicamos una especie de amnesia consentida y tácita, por la cual las nuevas generaciones poco saben sobre este tema.

Abarcar todo lo sucedido significa tener en cuenta el tema de los desaparecidos, pero también otras cuestiones de este pasado donde lo truculento es lo que sucedió y no el nombre que se le pone. Lo importante es lo que pasó.

Quiero terminar diciendo que si a un uruguayo le debemos un agradecimiento por todo esto que se está haciendo y lo que hay que realizar es, entre muchos, a "Perico" Pérez Aguirre quien a mi entender, en relación con el perdón, escribió una de las cosas más acertadas y notables. El dijo que primero hay que saber a quién perdonar; segundo, que sólo la víctima tiene la capacidad para hacerlo; los otros tienen la capacidad de pedir perdón, pero nadie puede perdonar por otro o en nombre de otro, ni siquiera un particular y mucho menos el Estado. Nadie puede perdonar en nombre de otro y nadie puede perdonarse a sí mismo. "Perico" dijo que el perdón debe ser objeto, además, de una demanda libre y voluntaria y quien tiene esa iniciativa se expone a una eventual negativa si la víctima estima imperdonable el sufrimiento que se le ha infligido. La víctima también tiene ese derecho, pero son muchos los pasos que hay que dar. Por eso creo que cuando se habla del perdón, a veces no se percibe bien la profundidad que esto tiene.

Si "Perico" viviera habría repetido en estas circunstancias del Uruguay aquella frase bíblica, que dice: "Porque nada hay oculto que no haya de ser manifestado, ni escondido que no haya de ser conocido y de salir a la luz".

Agradezco, señor Presidente, a este país porque luego de las circunstancias que nos ha tocado vivir estamos en una hora en la cual, si hacemos un esfuerzo colectivo, en algunos de los capítulos podremos llegar al final. En otros, quedan cosas pendientes que la Historia dirá cómo se resolverán.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: se podrá decir que luego de la intervención del señor Senador Rubio no hay nada más que agregar. La exposición seria, responsable, medida, ponderada que realizó dicho señor Senador, quizás hagan que nuestra intervención genere controversia y desdibuje sus palabras.

Sin duda, no podemos permanecer callados en este tema. Tenemos la responsabilidad y hemos hecho la promesa de que, más allá de los hechos, del transcurso del tiempo, de los avatares políticos y de la responsabilidad que tenemos, a veces como Senador y otras como ciudadano debemos ser una voz que trasmita las expresiones que surgen del intelecto, de la cabeza y notoriamente también del corazón.

Algunos de los presentes en Sala podrían decir que la intervención del señor Senador Rubio es caprichosa y preguntarse por qué se habla de derechos humanos cuando hay tantos problemas en el país y en la región. Otros más avezados en los temas y con mayor conocimiento podrán decir que en un rapto de entusiasmo el Presidente de la República constituyó la Comisión para la Paz en momentos en que el país enfrenta problemas económicos y una gran desocupación, quizás sea un elemento caprichoso, "sui generis". También pueden estar aquellos, más interesados en la realidad uruguaya, que digan que la Comisión para la Paz y las palabras del señor Senador Rubio refieren a hechos del pasado que hay que ir curando, pero que nada tienen que ver con el presente. Sin duda, personalmente discrepo con esta visión; creo que lo que el señor Senador Rubio y la Comisión para la Paz nos están expresando tiene mucho más que ver con la actualidad que con el pasado. Digo esto porque cerrar las heridas del pasado es un acto del presente. Además, si no lo hacemos nosotros las cerrarán nuestros hijos, y soy de los que cree que las responsabilidades que uno asume no deben delegarse a las nuevas generaciones porque éstas tendrán sus propios problemas y desafíos.

Por lo tanto, el abordaje del tema de los derechos humanos no tiene que ver con el pasado, sino con las responsabilidades que tenemos en el presente de dejar a las nuevas generaciones, a nuestros hijos, un mundo mucho mejor.

Por un momento quisiera plantear la hipótesis de que quienes apoyaron la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado tuvieron razón. Personalmente, creo que equivocaron el camino, que cerraron mal las heridas y que no contribuyeron a construir la paz del Uruguay. Quizás el equivocado sea yo y tengan razón quienes, con buena fe, y notoriamente convencidos del procedimiento elegido, transmitieron en esa Ley todas sus convicciones y con ello constituyeron la paz del Estado. Sin embargo, esta última necesitaba la paz de las almas, que venimos reclamando desde hace mucho tiempo, y que recién ahora a través del gesto del Presidente Batlle de crear la Comisión para la Paz, configura que ésta no está sellada hasta que suceda lo propio con la paz de las almas.

Esto que parece un elemento menor y algo entendible por todos, incluso, algunos de aquellos que apoyaron y votaron la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado piensan que la paz del Estado necesitaba también la de las almas. Por lo tanto, este parece un hecho simple y sin relevancia, pero hay que tener en cuenta lo que nos costó que la sociedad uruguaya y los que gobernaban entendieran que había que tener un gesto -más allá de la aplicación de la referida ley en cada uno de sus artículos- para con las víctimas. Este no es un aspecto menor porque hace al tema de los derechos humanos en la actualidad, y no en el pasado; diría que son los reflejos de la sociedad uruguaya con respecto a los mismos.

No voy a realizar un detalle ponderado y cuidadoso de los hechos, como sí hizo el señor Senador Rubio, pero seamos sinceros, porque transcurrió la Administración del doctor Lacalle -etapa en la que se condenó al Gobierno uruguayo en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA- luego vino la del doctor Sanguinetti y recién a partir de las marchas del 20 de mayo, el conjunto de la ciudadanía y de todos los partidos políticos empezó a tomar conciencia de que aquí había un problema central. Hablo de todos los partidos políticos, sin poner a unos delante de los otros; esa no es mi intención, ni mi objetivo.

Todos los que estamos aquí al igual que los restantes uruguayos y las personas vinculadas a la defensa de los derechos humanos o lo relativo a las víctimas, ¿no veían que había un problema? Este tema de los derechos humanos no es para atrás, sino para adelante. Al parecer, no tenemos el reflejo necesario con respecto a este tema en cuanto a que en esto hay que cerrar heridas, que hay que enterrar a los muertos, porque todos sabemos que salvo los niños desaparecidos, todos están muertos. Pero eso es algo que no se puede declarar así nomás. Hay que saber la verdad, encontrar los restos y en la medida de lo posible, entregarlos a los deudos. Esto, que parece algo elemental, no se ha hecho.

Por supuesto que la Comisión para la Paz ha hecho un esfuerzo enorme. Así sea la última persona, y en solitario, siempre se encontrará en mí palabras de apoyo a lo realizado por esta Comisión. Pero ella es uno de los temas de la problemática de los derechos humanos y no podemos transferir nuestra responsabilidad como ciudadanos y políticos a un conjunto de personas notables, de buena voluntad y que ha llevado adelante un trabajo enorme, de realizar la tarea que debimos haber hecho nosotros. No estoy hablando de las leyes, que seguramente vendrán. Todavía hay consenso en cuanto a que la primera iniciativa tiene que venir de parte de ellos. Me estoy refiriendo a cerrar las heridas del pasado y dejar enseñanza para el presente y el futuro. Esa es una tarea impostergable que los partidos políticos tienen que asumir y no esperar que otros la lleven a cabo.

Algunos han centrado el tema de los derechos humanos en los desaparecidos. Esa es una forma de reducir -repito que todo lo que tiene que ver con los desaparecidos es algo que rompe los ojos- de minimizar el problema. Lo principal son los desaparecidos, las víctimas y lo que les sucedió. Entonces, si no aprendemos de lo que ocurrió, en algún momento, lamentablemente, puede volverse a repetir. Quizá apelamos al concierto internacional, y de esto he aprendido mucho después de la detención y juzgamiento de Pinochet. ¡Vaya si vale la Justicia! ¡Vaya si muchos militares nostálgicos del pasado han puesto sus barbas en remojo después de la prisión de Pinochet, primero en Inglaterra y luego en Chile! ¡Vaya si muchos sienten que hay que ir despacio por las piedras cuando la Justicia se aplica!

Pero repito que el tema de los derechos humanos no se centra sólo en los desaparecidos. Como bien decía el señor Senador Rubio, aquí hay personas que no desaparecieron pero que murieron, seguramente la mayoría bajo el efecto de la tortura, y a sus familiares les entregaron el cajón cerrado. ¿Cuál es la diferencia? Que no hicieron desaparecer el cadáver. Indudablemente, para las víctimas fue un sufrimiento menor y hubo con ellas un acto de piedad para que los familiares no sufrieran y tuvieran que buscar día tras día y año tras año a sus seres queridos. Independientemente de eso, ahí hubo un homicidio, un asesinato; es tan cruel como lo otro.

A manera de anécdota, menciono el hecho de que en una oportunidad en la que en el CALEN estábamos hablando -por supuesto que no voy a nombrar a la persona- de este tema, un militar retirado me dijo: "No porque guardemos silencio algunos de los que estamos acá, le estaremos dando la razón, porque verdades hay muchas". Le contesté que por supuesto hay muchas verdades, pero que la verdad-piso era que quienes murieron, murieron y lo hicieron indefensos; y murieron en dependencias militares. No obtuve respuesta. Hubo silencio. Todos sabemos que murieron en dependencias militares e indefensos. Merecieron otro trato: un trato humano y un juicio justo, que la comunidad uruguaya debió darles. Hoy, restablecida la democracia -estábamos en dictadura- tenemos que reparar lo reparable.

Además, señor Presidente, hay ejecutados en Argentina y en Uruguay. No me voy a explayar en esto, pero el tema es que algunos han insistido con la idea de que las cosas fueron distintas aquí que en el vecino país; que allá fue el horror y que aquí pasó otra cosa. No creo que sea así, pues en mucho de lo que pasó en la Argentina, vinculado a los uruguayos, estaba el Gobierno detrás. Hay militares testigos; pero también se sabe

que hubo ejecuciones en nuestro país. No hablo de aquellas que ocurrieron después de la muerte del Coronel Trabal, que en algún momento todos sabemos que habrá que investigar. Cuando uno habla cara a cara con los militares, éstos miran para arriba, y no asumen ninguna responsabilidad respecto a lo que podría ser la guerrilla de entonces. Y cuando uno los aprieta diciéndoles que ese es un crimen de los propios militares, guardan silencio; en ningún momento saltan para decir: "Eso no es así, señor Senador". Al día siguiente de la muerte del Coronel Trabal aparecieron fusilados en Soca muchachos que fueron traídos desde la Argentina por personal militar uruguayo; fueron raptados y secuestrados allí veinte días antes de producirse aquel asesinato. Ni qué decir de la nuera de Gelman. Es cierto que su nieta vive, pero su nuera no; y todo ocurrió en Uruguay.

Todos sabemos lo que pasó, pero tampoco el tema de los derechos humanos se circunscribe a aspectos más notorios y conocidos. Aquí hubo una práctica de tortura por parte del ejército uruguayo, demostrada inclusive antes del golpe de Estado por el entonces Senador Vasconcellos y otros Senadores. Había una práctica de los militares para sacar información a partir de la tortura. En ningún momento dejaron de torturar y en ningún momento dejaron de aplicar esa práctica. Digo esto para no incursionar en otros temas, como el del envenenamiento, que el señor Senador Pereyra conoce muy bien. Personal militar o policial de Uruguay envió botellas envenenadas a la familia Heber.

Al parecer, no terminamos de aprender de toda esa experiencia, entre otras cosas, porque todavía ocurren cosas que no deberían pasar. Creo que hasta hace un año y medio o dos en promociones de militares se incluyeron personas violadoras de los derechos humanos. Se dirá que como no actuó la Justicia, no podemos saberlo. Pero en otros países se consulta a Comisiones de Derechos Humanos, a las que pertenecen a la Iglesia y al conjunto de las organizaciones no gubernamentales para que, en caso de haber un militar propuesto por su nivel de profesionalismo pero que hubiera incurrido en violaciones a los derechos humanos, no se lo promueva. Esa es una discrecionalidad del Poder Ejecutivo y que ha usado en forma contraria, porque ha promovido gente acusada de violación de los derechos humanos en forma notoria.

En algún momento se ha dado una discusión -en esto quiero ser muy enfático- por saber quiénes cometieron este tipo de actos, como si se tratara de una cuestión de odio, de venganza, de persecución. Ya se sabe quiénes cometieron los crímenes; pero aquí no se trata de "quiénes", sino de que si no hay un responsable individual, tiene que haber un responsable colectivo. El Estado uruguayo o las Fuerzas Armadas tienen que encontrar a los responsables de esas acciones. Repito, no es el quién en forma individual -como decíamos hace pocos años en la Asamblea General- pero por lo menos el Estado uruguayo o las Fuerzas Armadas deben asumir la responsabilidad. No estoy hablando de que hagan política, sino de que asuman sus crímenes, pues notoriamente ellos saben mucho más que nosotros acerca de las cosas que sucedieron.

Hay una deuda con las víctimas y con el conjunto de la sociedad uruguaya que quiere saber la verdad y cambiar la forma de procesar estos temas. Así como hacía referencia a los ascensos militares, también puedo nombrar las extradiciones. Por ejemplo, si se comete un crimen en Argentina que involucra personal militar uruguayo, del que se sospecha o es acusado por esa razón, se pide la extradición. Pero el Gobierno uruguayo, el actual, actúa más como una acción de defensa que ajustado a Derecho, atendiendo a la ley que está vigente y actuando de la misma manera que se hizo con otros que se extraditaron hace muy poco tiempo. Naturalmente, esto no ayuda en nada a generar ese clima de verdad y de paz que queremos lograr.

Levantamos la voz con la plena convicción de que el Estado uruguayo, el Estado democrático, todos nosotros, no le debemos nada a esa gente que cometió la peor infamia en nuestro país. Por lo tanto, si los ciudadanos uruguayos resolvimos no castigar, no neguemos el castigo y la justicia que otros países están llevando adelante ajustados a Derecho, siempre y cuando se procese todo el tema de extradición, también ajustado a Derecho, y nos den la garantía de que allí se van a aplicar penas similares a las nuestras.

No quiero ahondar en estos temas; creo que todos saben lo que pienso. Creo que la intervención del señor Senador Rubio ha sido acertada. Naturalmente, no podía quedar callado y no apoyar con fervor y convicción -y con pena en algunos casos- las palabras que ha expresado. Sin duda, la Comisión para la Paz tiene y juega un rol muy importante, y en los hombros de cada uno de sus miembros pesa el que parte de esta verdad se sepa y se haga oficial. Pero en eso no radica la tarea que debemos tener todos. Se tiene que conocer la verdad y se debe asumir como verdad, luego de lo cual será necesario hacer las reparaciones del caso. Pero también se tienen que condenar los hechos por parte del Poder Ejecutivo, de su Ministro y de los Comandantes en Jefe de cada Arma. Es necesario que haya alguien que me diga a mí y a la sociedad uruguaya si torturar es bueno o malo; si los crímenes que se cometieron fueron buenos o malos y si violar detenidas es parte del accionar, del aprendizaje y del profesionalismo de la guerra. No debemos tener miedo a hacer esto. Una vez que se condenen los hechos, deberemos pedirle perdón a las víctimas porque ellas, independientemente de su condición o de lo que hayan hecho, merecieron otro trato, un trato humano y un juicio justo.

Por último, pienso que debemos hacer un esfuerzo adicional por el tema de los niños. Me refiero a un esfuerzo adicional, sobre todo, con el hijo de Sara Méndez, Simón Riquelo. Lo digo porque éste no puede ser un tema de la madre que busca a su hijo, o de la madre y sus amigos, o de algunos que podemos simpatizar o no con ella, pero que sentimos la obligación moral de dar una respuesta. No puede ser sólo un tema para la Comisión de la Paz. Pienso que esa paz también se sella cuando hay gestos de enorme importancia en los cuales se puede observar algunos hechos que rompen la vista, como ser, el esfuerzo adicional que realizan los ciudadanos uruguayos. Hay información relevante del Ejército uruguayo o que determina-

dos militares retirados uruguayos tienen sobre ese hecho. Creo que un signo, una señal para la paz -y que podría generar mayor aceptación y clima para seguir recorriendo ese camino- sería que ese caso también terminara por esclarecerse. Tampoco quisiéramos que no se pusiera el máximo esfuerzo para esclarecer el tema de los niños que están vivos, cuya identidad debe ser reintegrada.

Felicito nuevamente, con mucha vehemencia, la exposición y la iniciativa que ha presentado el señor Senador Rubio y, desde ya, le adelanto que puede contar conmigo.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: me siento en el deber y en la necesidad de hacer uso de la palabra en circunstancias en que el Senado de la República se introduce en un tema de esta dimensión, profundidad e importancia para la vida del país en los tiempos que corren y también para los próximos años. Deseo hacerlo no sólo como ciudadano, sino, especialmente, como representante del Partido Nacional, Partido que no puede ni debe estar ajeno a esta temática porque ha tenido una incidencia muy importante en el transcurso de los acontecimientos que se dieron -por situarlos históricamente de alguna manera- en el período comprendido entre fines de la década del ’60 y principios del ’70 y el año 1987.

Creo sinceramente -el tiempo dirá hasta qué punto esto es cierto, ya que contemporáneamente es difícil hacer valoraciones de estas características- cuando estudio la historia del país y, particularmente, cuando profundizo en la de los últimos años, en la de ese período histórico, en lo que refiere a mi colectividad política, que esa va a ser una de las páginas más ricas de toda su historia; una de las páginas más hermosas y enriquecedoras, por los valores que se defendieron y exhibieron a lo largo de todos esos años. Desde luego que el Partido Nacional ha tenido y tiene una incidencia muy importante en la definición de muchas de estas cosas, y es bueno que lo digamos, analicemos y estudiemos a efectos de contribuir en todo lo que esté a nuestro alcance para sellar la paz definitivamente entre los orientales.

En ese sentido, deseo destacar el respaldo total y absoluto a la idea original de creación de la Comisión para la Paz, a la actuación que ésta ha tenido en el transcurso del tiempo en que ha desarrollado sus competencias y a cada uno de sus miembros, quienes, sin duda, han puesto toda su buena fe y voluntad con el propósito de llegar a los objetivos difíciles que se han planteado. En especial, permítaseme señalar nuestro respaldo a quien no forma parte de la Comisión en nombre de nuestra colectividad política, pero es un correligionario y lo sentimos como representante del Partido Nacional, el doctor José Claudio Williman. Entonces, a la idea, primero, de crear esa Comisión, a su conformación de ayer y de hoy, a su actuación hasta el presente y a su desempeño en el futuro, vaya nuestra solidaridad, respaldo y la plena disposición de esta colectividad -en caso de ser necesario- para ayudar al cumplimento de los dignos objetivos que se ha planteado.

¿Cómo se llega a la conformación de la Comisión para la Paz? ¿Por qué tenemos hoy, en el Uruguay, integrada una Comisión de estas características y con esos objetivos, porque sí, por generación espontánea, ni por casualidad? Señor Presidente: esto es producto de un largo proceso que el Uruguay ha vivido en el transcurso de las últimas décadas y, en particular, de los últimos años, que comienza, por lo menos en lo que hace a su presentación pública de mayor fuerza, en el año 1980 con la primer gran demostración que el pueblo uruguayo hizo en el plebiscito al derrotar a la dictadura militar; luego, en las elecciones internas de 1982; continúa con el acto del Obelisco que nuclea a todas las colectividades políticas en el propósito de exteriorizar conjuntamente un deseo, una idea, una filosofía, un estilo de vida y un futuro para el país, a través de una proclama que resume el pensamiento de todos los que allí estábamos congregados. A su vez, tiene un momento de definición muy importante en lo que se ha dado en llamar el Pacto del Club Naval, es decir, aquel acuerdo político militar que se celebrara en las vísperas de las elecciones del año 1984 con la participación de todos los sectores políticos, con exclusión del Partido Nacional, a través del que se avanzó en los tiempos para reingresar al país en la democracia perdida. Es cierto; y reconozcámoslo. El concierto del Club Naval significó, muy probablemente, adelantar los tiempos en función de los cuales el Uruguay iba a estar en condiciones de reencontrarse con la democracia perdida formalmente a partir del 27 de junio de 1973. También es cierto que significó un retroceso importante en los principios y en las banderas que, desde 1980 o desde el día mismo del Golpe de Estado, habían sido defendidas por los sectores opositores a la dictadura militar. Significó un retroceso, en primer lugar, como una cuestión obvia y como una consecuencia directa de ese acuerdo por el que, luego, un Partido Político se vio impedido de comparecer al acto electoral en la forma en que lo hubiera querido, de acuerdo al pronunciamiento de su Convención y, en segundo término, tal como lo interpretamos quienes pertenecemos al Partido Nacional y quienes dirigían su destino en aquellos tiempos, porque significó acordar, explícita o implícitamente -porque como se dijo sobrevolaba o estaba subyacente en los acuerdos de aquella situación- el futuro de quienes habían estado directamente implicados en la dictadura militar a partir del año 1973.

Lo cierto es que, más allá de ese claro y sensible debilitamiento de principios, hubo un adelanto en el tiempo y se celebraron elecciones nacionales libres, de las que surge, tal como hemos sostenido durante todos estos tiempos, un Presidente de la República legítimamente electo por la soberanía popular. A partir de entonces, comienza la etapa que Uruguay necesariamente tenía que recorrer, como consecuencia de haber superado esos casi doce años de privación del goce de los derechos individuales y de restricciones de las libertades en todas sus dimensiones. Me refiero al comienzo de la época de la pacificación nacional, es decir, a la necesidad desesperada que te-

nía el Uruguay de ponerse a trabajar para cicatrizar las profundas heridas que quedaban como resultado de esos doce años de dictadura militar.

El comienzo de la pacificación nacional tiene muchas fechas que lo significan y lo determinan. Por mi parte, elijo una de ellas que es la que involucra más directamente a mi Partido: el 1º de diciembre de 1984. La noche anterior, el Gobierno militar, transcurridos cinco días de las elecciones nacionales, decidió liberar de su prisión -después de cinco meses y medio de encierro- al líder del Partido Nacional, Wilson Ferreira Aldunate. En la madrugada del 1º de diciembre, Wilson pronuncia aquel discurso que se ha hecho célebre y en el cual sienta las bases, no solamente del relacionamiento de su Partido con el Gobierno electo en los comicios celebrados pocos días antes, sino con todo el espectro político nacional y, muy especialmente, fija lo que a su juicio debe ser la hoja de ruta, el rumbo y la filosofía con la que el Uruguay debe encarar los tiempos inmediatos venideros. Me refiero a la forma en que, a su entender, el Uruguay debe proceder, desde el sistema político, para cicatrizar las profundas heridas que venían del pasado. Sus palabras sorprenden a muchos porque era lógico esperar de sus manifestaciones, además de su propia rebeldía demostrada durante toda su vida, la expresión más fuerte y contundente y la respuesta a los tantos agravios recibidos, durante muchos años y con particular intensidad en el correr de los tiempos inmediatos, sobre todo, como consecuencia de la prisión que nadie en este país duda que no merecía. Sin embargo, Wilson Ferreira hace una pieza oratoria que si algún contenido profundo y definitorio tiene es, precisamente, comenzar a partir de entonces la pacificación nacional; ofrecerle, ya no al Gobierno que se instalaría pocos meses después, sino al sistema político en su conjunto y al país, las bases de un entendimiento nacional que posibilitara superar las profundas heridas y dolores que venían del pasado.

Todo ello no quedó solamente en la letra de aquel discurso. Los pocos años de vida que siguieron para Wilson Ferreira Aldunate fueron una ratificación, diría, tozuda e insistente del cumplimiento de aquellas palabras. Bastaría con citar tres leyes aprobadas en los primeros años de la democracia, en 1985 y 1986, para dejar claramente de manifiesto los aportes realizados por los uruguayos en su conjunto, por los partidos políticos y, en particular, por el Partido Nacional, para ayudar a esa pacificación nacional: la ley de Amnistía para los presos políticos, aprobada prácticamente a poco tiempo de instalado el nuevo Parlamento, en cumplimiento de la frase precisamente pronunciada el 1º de diciembre de 1984, donde Wilson decía, palabras menos, palabras más: "nosotros vamos a liberar al Presidente de la República y al Gobierno electo de los compromisos asumidos durante la campaña electoral y vamos a lograr que, cuando se instale el Gobierno o a poco tiempo de su instalación, el 1º de marzo de 1986, el doctor Julio María Sanguinetti empiece su gestión sin presos políticos." Así se logra y así se obtiene -e importante batalla parlamentaria hubo que dar aquí, en este recinto, para alcanzar un objetivo de esas características-: limando diferencias y tejiendo acuerdos con el Partido de Gobierno de aquel entonces.

Y a la Ley de Amnistía se sumó la Ley de Restitución de los Funcionarios Públicos malamente destituidos durante la dictadura militar; y a esta norma se sumó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que bastante le costó al entonces líder del Partido Nacional a la hora de convencer a sus propios correligionarios y, después, a la opinión pública de la necesidad de un instrumento de estas características.

Creo, señor Presidente, que vale la pena señalar que cualquiera de las tres leyes tienen contenidos injustos. No tengamos dudas que así es porque, cuando se rompe el pacto social, cuando cae el contrato social en función del cual una sociedad vive y se relaciona, como vivía y se relacionaba la sociedad uruguaya anterior a 1973, y se cometen las injusticias, arbitrariedades, barbaridades, errores y horrores que todos conocemos, y es imprescindible recomponer esa sociedad, ese pacto y ese contrato social, se hace necesario aprobar, muchas veces, leyes que son legítimas en su constitucionalidad, que atienden a objetivos necesarios para la sociedad, pero que contienen normas que son injustas. Esta es la única manera de poner fin a una etapa y comenzar otra. Probablemente, en la Ley de Amnistía se cometieron algunas injusticias, ¡si se habrán cometido! Seguramente, también en la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y, desde luego -aunque es un tema de otra dimensión- en la Ley de Restitución de los Funcionarios Públicos, se cometieron numerosas injusticias. Entiendo que muchas personas que no tenían el mínimo derecho de retornar a sus lugares de trabajo volvieron al amparo de una ley necesaria, legítima, constitucional, que había que dictar para sanar viejas heridas, pero que contenía algunas excepciones o consecuencias que, evidentemente, fueron y son injustas.

Durante todo este tiempo, durante todo este acontecer y en este panorama el tema de los desaparecidos siempre estuvo pendiente de resolución. Confieso que me resulta muy difícil opinar sobre este tema, porque para poder hacerlo en toda su dimensión, para poder sentirlo en toda su profundidad quizás sea importante y necesario haberlo vivido muy de cerca. Sin embargo, yo lo viví como compatriota y, si bien me duele lo que ha ocurrido, no tengo familiares directos desaparecidos, por lo que no estoy en el pellejo de los que han atravesado por esa situación. Mi deber es reconocerlo al momento de referirme a un tema de esas características porque, si verdaderamente es muy duro perder un familiar o un amigo, sin duda debe serlo mucho más perderlo en esas condiciones, sin saber cómo, cuándo ni dónde, y haber estado, durante tantos años, con el Jesús en la boca, sin saber si estaba vivo o no y qué le pasó. Me doy cuenta que nuestra sociedad ha madurado mucho durante las últimas décadas, que siente la necesidad de una respuesta sobre este tema. En tal sentido, cuando el Presidente de la República llamó a conformar la Comisión para la Paz, a mi juicio lo hizo escuchando un sentimiento popular que no está escrito y que no ha tenido pronunciamiento formal, pero que está en la gente y en la comunidad. Aún aquellos que están más alejados del tema, creen que es necesaria una respuesta. La sociedad cree que debe ser así y, además, los familiares tienen el derecho de que así sea, y nuestro deber es tratar de colaborar en ese sentido.

En cuanto al tiempo que ha transcurrido, creo que ha sido un elemento a favor. Muchas veces, se han realizado diversas preguntas -sobre todo, a partir del momento en que el señor Presidente de la República decide conformar la Comisión para la Paz- sobre las actuaciones de los gobiernos anteriores con respecto a este tema. Personalmente, no voy a juzgar ahora si hubo o no omisión con respecto a esto, pero sí digo que el tiempo ha corrido a favor y que ha ayudado a que se pueda ingresar más profundamente en temas en los que, quizás, en 1987 o a principios de la década del noventa era mucho más difícil hacerlo porque estaba la sangre caliente y nos encontrábamos en un proceso de serena atenuación de los sentimientos y de rebeldías lógicas y legítimas. Lo cierto es que el tiempo ha ayudado; quizá haya quien diga, con fundamentos, que habría que haberlo hecho antes. Otros han dicho, en estos últimos días, que habría que haberlo hecho un poco después. Veremos los resultados, aunque muchos de ellos creo que han sido positivos y alientan a seguir adelante y respaldan la decisión de haber prorrogado el plazo de la Comisión para la Paz.

Evidentemente, aparecen otros problemas, señor Presidente. Siento que pertenezco al 99% de los uruguayos que no tenemos ni tuvimos absolutamente nada que ver con los hechos, acontecimientos, causas y razones que trajeron todos estos males y desastres a nuestro país. Creo que el 99% de los uruguayos no solamente somos demócratas, sino tolerantes, pacíficos, mesurados, sensatos, creemos en la defensa de las ideas, en la buena voluntad de nuestros compatriotas, hacemos las cosas de buena fe y no tuvimos nada que ver con las causas que generaron la aparición de la subversión, por un lado, y de la dictadura militar, por el otro. Lo que es grave, somos el mismo 99% de los uruguayos que hemos pagado el precio de aquellos terribles errores y tremendos horrores y equivocaciones. Siento, entonces, el derecho a expresarme en ese sentido y decir lo que he dicho. Además, con mi partido y con todos los partidos políticos, enfrentamos a la dictadura militar con una generación entera y le dimos batalla en todas las circunstancias que pudimos. No enfrentamos la subversión, porque no la vivimos, pero intelectualmente sí, la condenamos. Entonces, ahora tenemos la obligación de ayudar a superar este proceso. Tengo en mi poder algunos recortes de prensa que demuestran lo que todo el país sabe, es decir, lo difícil de esta situación donde los radicalismos nos llevarían, si permitimos que así suceda, al fracaso una vez más; pero felizmente no va a ser así.

En el acto de repudio al Coronel Cordero que se realizó hace pocos días se manifestó -dice la prensa de ese día- que si la Comisión no busca la justicia está encubriendo a los responsables. Asimismo, la prensa agrega que las proclamas y discursos pronunciados en la víspera, en la movilización que llegó hasta el domicilio del Coronel Manuel Cordero, en Atlántida, quien fue acusado de violar los derechos humanos durante el régimen militar, coincidieron en una fuerte crítica al papel que cumple la Comisión para la Paz. También señalaron que no avalarán sus conclusiones y continuarán reclamando el juicio a los responsables de excesos durante los años 1973 - 1985. Los manifestantes, algunos con los rostros ocultos con pañuelos, avanzaron detrás de una leyenda que decía "Por nuestros ausentes. Verdad y Justicia" y corearon repetidamente consignas e insultos contra Cordero, la guardia policial y los militares acusados de cometer excesos contra los Derechos Humanos. A su vez, a la hora de los discursos y las proclamas, se escucharon duros enjuiciamientos sobre la actividad que viene desarrollando la Comisión para la Paz creada por el Presidente Batlle. "La verdad no tiene subcategorías; es verdad o es ocultamiento -dijo uno de los allí presentes- la clase política y el gobierno han subestimado la capacidad de organización de la gente una y otra vez. Acá no hay nada laudado, porque sólo hay una verdad, y sólo hay verdad si hay justicia. No nos llamemos a engaño, porque nada oficial se ha dicho de quiénes y por qué; la Comisión para la Paz no busca la justicia, pero tiene información, entonces, está encubriendo a los responsables."

(Ocupa la Presidencia el Contador Danilo Astori)

-Voy a pasar a otro capítulo de dicha información, que se titula: "Centro Militar. Malestar por informe de Comisión para la Paz". La difusión, el jueves 15, por parte de la Comisión para la Paz, de un informe en el que se dio cuenta de las circunstancias en que se produjo la muerte de ocho personas que se encontraban en calidad de desaparecidos generó malestar en filas del Centro Militar, dijeron a "El País" fuentes de esa institución. El informe de la Comisión dijo que al menos las ocho personas, cuyos nombres se hicieron públicos, murieron en centros de detención militares como consecuencia de apremios físicos. Aquí voy a abrir comillas: "Fue un informe inoportuno porque nadie sabe si esa es la verdad y además es totalmente parcial, ya que según ellos mismos lo han dicho, no terminaron la investigación. ¿Quién le dijo a los miembros de la Comisión que esa es la verdad? Por otra parte, se ha dicho que esos informes envalentonan a quienes se proponen realizar el próximo sábado un escrache contra ...". Existe también un resumen bastante acabado y muy interesante hecho por el Semanario "Búsqueda" sobre unos y otros hechos.

Señor Presidente: todo esto no ayuda en nada al objetivo que estamos buscando.

SEÑOR SINGER.- Apoyado.

SEÑOR GALLINAL.- Y esto último ayuda mucho menos, porque el prestigio de la institución Fuerzas Armadas está por encima de estas cosas. Los responsables, los culpables, aquellos que nosotros señalamos con el dedo, quienes fueron una parte fundamentalmente responsable de lo que el país vivió durante todos estos años y de las consecuencias que ahora estamos pagando, no tienen derecho a opinar en estos casos. Bastante con que aprobamos las leyes que en esta materia fueron presentadas, no para beneficiarlos a ellos, sino para que hubiera paz y tranquilidad en el país y, como se ha dicho, sellamos definitivamente la paz entre los uruguayos. ¿Y encima ahora empiezan a esbozar opiniones y pretenden juzgar las actitudes que ciertamente los favorecieron? No. Su responsabilidad y la de quienes hoy ejercen los mandos -me consta que es así-

es ayudar y colaborar con la pacificación nacional y defender las instituciones, así como la vigencia y el respeto del derecho todo, en su conjunto y, en particular, de estas leyes que nos permitieron salir de la difícil situación por la que estábamos atravesando. Por eso, la Comisión para la Paz es un instrumento más que ayuda, y mucho, al cumplimiento de los objetivos que estamos buscando como país. Es así que le deseamos el mayor de los éxitos y si en algo podemos ayudar, estamos dispuestos a brindar nuestro apoyo en todas las tareas que tiene por delante. Nos consta que es muy difícil esa labor y también lo es tener la serenidad de espíritu y la capacidad de razonamiento, de equidistancia, de equilibrio y de justicia necesarias para poder valorar verdaderamente, en toda su dimensión, cuáles son las actitudes que hay que llevar adelante, cuáles son las decisiones que hay que trasmitir y cuáles las formas en que hay que encararlas. Sin embargo, estamos seguros de que lo están haciendo de corazón, de buena voluntad, que están ayudando a la pacificación nacional y que éstas, como tantas otras actitudes pasadas y otras que nos debemos en el futuro, ayudarán a que algún día, de una vez por todas, consolidemos definitivamente la paz entre los uruguayos para que, como señalaba el señor Senador Rubio -lo que comparto en todos sus términos- nunca más se repitan estos hechos en el Uruguay. Nunca más subversión, nunca más dictadura.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: confieso que hubiera preferido no tener que hablar de este asunto en este ámbito, pero tampoco quería incurrir en una omisión que podría ser mal interpretada.

Ante todo, quiero decir que este es un tema tan grave, tan importante y delicado, que lo peor que se puede hacer para abordarlo, cuando se tiene la sana, recta y firme intención de encontrar un camino de solución, es politizarlo. Entreverar la política con este tema de Derechos Humanos es, a mi juicio, una forma de crear obstáculos y empinar la cuesta para encontrar algún tipo de solución. Por lo tanto, no voy a entrar en consideraciones que de por sí son, como todos lo sabemos, altamente polémicas, ni voy a hacer historia sobre todo esto.

Sin embargo, sí creo que corresponde expresar una solidaridad muy honda con aquellos que han sufrido por las víctimas del proceso dictatorial: los desaparecidos, los asesinados, los torturados. Además, en función de la responsabilidad que todos tenemos, esa solidaridad solamente puede manifestarse con actitudes que puedan llevar a resultados reales. Pienso que la peor de las confusiones en que se puede incurrir es no distinguir entre lo que se debe hacer y lo que realmente se puede hacer.

En esa confusión he visto incurrir continuamente, a lo largo del tiempo, a muchos actores en este proceso.

Es cierto que nuestros objetivos deben ser buscar verdad y justicia; esto seguramente puede encontrar, si no la unanimidad, por lo menos un espectro muy amplio de apoyo, una inmensa mayoría. Pero el asunto es cómo hacerlo. En esta materia debemos ser muy claros y francos, porque de lo contrario nos estamos haciendo trampas al solitario y al mismo tiempo estamos engañando a aquellos que, en el fondo de su corazón lastimado, están procurando esa verdad y esa justicia.

Dicho esto, señor Presidente, me parece que los uruguayos tenemos que valorar en toda su dimensión -me congratulo de haber escuchado decir esto a los señores Senadores Rubio, Michelini y Gallinal- la decisión tomada por el Presidente Batlle al asumir el mando el 1º de marzo del año pasado, en el sentido de poner en marcha la Comisión para la Paz. Tengo la convicción de que no todos los uruguayos valoran esto en su real dimensión y en su verdadera importancia, porque hay desinformación al respecto y mucha gente, por la forma en que se ha planteado el tema, incurre en esa confusión entre lo que se quiere y lo que se puede. Desde esta banca, debo decir que tenemos la obligación de manifestarle al país, en todas las tribunas a las que tengamos acceso, que hay que darle un firme, claro y fuerte apoyo a la Comisión para la Paz; de lo contrario, que venga alguien a decir con claridad, franqueza y coraje, que tiene una solución mejor para este tema, algo que realmente se pueda hacer y que vaya a dar los resultados que se buscan.

Sobre este tema tuve oportunidad de participar el año pasado en un debate en una radio, y manifesté esta posición, porque siento que es la realidad y que solamente a través del esfuerzo que están haciendo estos estimados e ilustres ciudadanos que integran la Comisión para la Paz, se puede encontrar algo de verdad, porque francamente dudo que se pueda encontrar toda la verdad; ojalá que esté equivocado. Se ha logrado obtener información que ha estado callada durante muchos años por temor y que esta Comisión recibió porque aquellos que la tenían sintieron que ahora podían darla, por la seguridad que les estaba dando el señor Presidente de la República, Jefe del Estado y del Gobierno, y por la relevancia de las personas que integraban la Comisión. No es poca cosa; es muchísimo.

En conclusión, señor Presidente, creo que esta sesión del Senado, recogiendo lo que han planteado los compañeros, debe concluir respaldando con claridad y sin ninguna duda la actuación de la Comisión para la Paz, en la firme convicción de que es la única vía para conducirnos por el camino de la verdad y para contemplar el dolor de los familiares de aquellos que fueron asesinados o torturados y que están desaparecidos.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero comenzar mi breve intervención haciendo mías las palabras de mi compañero, el señor Senador Gallinal, en cuanto al respaldo irrestricto a la Comisión para la Paz, la que viene trabajando en procura de aportar una serie de

datos, en una tarea humanitaria y de justicia, como contribución a la pacificación total del país. En ese sentido, también coincido con las expresiones del señor Senador Singer.

Han pasado quince años en el país sin que surgiera ningún esfuerzo de esta naturaleza. Por lo tanto, cuando aparece, debemos saludarlo como algo auspicioso y tengo para mí que, aunque el trabajo no concluya en la forma que desea el señor Senador Rubio, abre el camino para llegar a esa verdad definitiva.

En cuanto a la exposición del señor Senador Rubio, la comparto, porque llevamos años en esta militancia y naturalmente respeto mucho su opinión. Sé que padeció, incluso, la prisión en las tremendas circunstancias que entonces vivió el país. Pero para respaldar la militancia que hemos tenido, debo señalar, no por orgullo o vanidad, que muchos años antes nosotros condenábamos estos hechos. En aquel entonces, la mayoría del Partido Nacional la constituíamos los grupos que encabezaban Wilson Ferreira Aldunate y quien habla, que actuábamos de consuno en el Parlamento en aquellas horas previas al golpe de estado, cuando ya se concretaban actos de barbarie y de violación de los derechos humanos.

Voy a leer algún párrafo de lo que entonces dijimos en las sesiones de la Asamblea General.

Wilson Ferreira dijo: "Lo que da un índice claro del deterioro nacional al nivel moral es el hecho de que hace ya bastante tiempo en este país es costumbre clasificar los errores. No es de hoy, sino de hace bastante tiempo que cuando alguien denuncia los malos tratos a que es sometido un ciudadano por obra de agentes del Poder Ejecutivo, se le conteste: ´Sí, pero los tupamaros, los horrores de la cárcel del pueblo, etcétera.´ No entiendo" -continúa diciendo Wilson- "cómo se puede justificar ninguno de estos hechos en ninguna forma. Todo esto es repugnante, hágalo quien lo haga e invoque la razón que sea. No hay causa alguna, ni la implantación de un Estado ideal ni la del logro de la justicia social ni la de la defensa de la autoridad constituida ni de la vigencia del sistema democrático. No hay ninguna causa, repito, que no se destruya, que no pierda validez moral, que no se transforme en una porquería si para defenderla hay que hacer estas cosas." En este punto había un "Apoyado" del señor Senador Zelmar Michelini.

Continúa diciendo Wilson: "Para defenderla hay que hacer este tipo de cosas, el tipo de cosas de las que en este país desdichadamente se habla en forma casi permanente. Con este tipo de horrores, cométalos quien los cometa, lo único que hace es ensuciar causas. Y agrego más: quienes hacen estas cosas no son leales a nadie, no defienden ideal alguno, estos sirven al amo de la hora. Mañana, algunos que no ven gravedad en sus crímenes pueden ser víctimas de aquellos cuya actividad hoy no les preocupa demasiado."

Voy a leer muy brevemente, porque no quiero hacer de esto una cuestión personal, algunas palabras que pronunciamos en ese debate.

Dijimos lo siguiente: "El día que aquí se trate el pedido del Poder Ejecutivo para suspender las garantías individuales, estamos dispuestos a negar nuestro voto y a condenar con nuestra palabra la acción totalitaria que está llevando a cabo el Gobierno. Esta acción totalitaria se manifiesta, como aquí se ha señalado esta tarde, en la violación permanente de la Constitución y de la ley, en el transitar permanentemente por el camino de la ilegalidad, en el deterioro político que constantemente infiere a las instituciones más arraigadas del país y también en la inmoralidad que reina en las esferas del Gobierno." Esto se ha dicho el 16 de marzo del año l971.

A este respecto, más adelante, cuando se propuso la creación de una Comisión Investigadora sobre lo que estaba sucediendo en el país, agregábamos que dicha Comisión Investigadora debía integrar un capítulo especial con las denuncias que aquí se han hecho sobre el escuadrón de la muerte. En este sentido dijimos que acompañábamos la moción. Entendíamos que la Comisión tenía que comenzar su labor por lo que se ha dicho en forma fundamental sobre ese escuadrón de la muerte, y en forma reiterada denunciamos entonces, hace casi treinta años, aquellos abusos.

Nosotros compartimos que se haya traído el tema hoy aquí. Es bueno hablar de estas cosas para que la gente no olvide y para que los jóvenes que no vivieron entonces, conozcan la realidad. Un ideal que todos acariciamos es que nunca más en el Uruguay se vivan esta clase de horrores. El terrorismo de Estado que entonces se ejerció fue un desborde imperdonable.

A veces, cuando se dicen estas cosas con tanta vehemencia -aunque el tema lo amerita- parece que aquí todos los demás fuéramos un conjunto de culpables de lo que sucede. Pasada la dictadura, me tocó asistir a una reunión muy importante a la que quiero hacer referencia. La invitación la formuló el Presidente Sanguinetti poco tiempo después de iniciado su Gobierno. Invitó a delegados de los partidos políticos a dialogar con él y con los integrantes de las Fuerzas Armadas. El Directorio del Partido Nacional designó a Wilson Ferreira y a quien habla para asistir a esa sesión en la Casa de Gobierno, que fue presidida por el doctor Sanguinetti y contó con la presencia de los Comandantes de las tres Armas de las Fuerzas Armadas nacionales. Se estaba tratando de crear el estado de ánimo necesario para votar la impunidad o lo que después se llamó Ley de Caducidad. El Presidente Sanguinetti abrió el acto y dio la palabra a los militares. Los tres Comandantes dijeron que ellos reclamaban la protección para los excesos que se hubieran cometido cuando, según su expresión, habían perdido el referente, el objetivo fundamental. En lo que ellos llamaban la guerra que entonces se había vivido, habían perdido el punto de referencia y entonces se habían cometido excesos. Pero agregaron que en el acuerdo realizado en el Club Naval para permitir las elecciones, quedó claro que no se iba a hacer sobre su gente, acusaciones, juicios o condenas, es decir que la justicia no iba a actuar sobre los violadores de los derechos humanos. Esto, aunque no fue dicho así, era lo que había que entender.

Nuestro Partido, que no estuvo en el Pacto del Club Naval, no tenía otra misión que oír. Allí estaban los representantes de los partidos políticos, que habían participado en el Pacto del Club Naval. Uno de ellos dijo que en realidad, expresamente no se trató el tema, que no compartía lo que habían dicho los señores Comandantes en cuanto a que allí hubo un acuerdo, pero que era innegable que estuvo "sobrevolando" las deliberaciones. A su vez, otro representante de otro partido político dijo que efectivamente fue así, que no hubo un pronunciamiento expreso, pero estuvo "subyacente" lo del perdón a los violadores de los derechos humanos.

Nosotros salimos de allí con la convicción de que unos y otros tenían razón. Tratado expresamente o no el tema, todos salieron con la convicción de que no iba a haber sanciones para los violadores de los derechos humanos. Eso trajo después la Ley de Caducidad.

Es bueno que esto también se diga; que los que tuvimos alguna participación -por modesta que haya sido- en aquella época, digamos lo que vimos y lo que oímos entonces, sin perjuicio de compartir integralmente los juicios negativos que hoy se vierten.

Me parecía, señor Presidente, que habiendo tenido alguna intervención en aquella época lejana, una vez que se planteara el debate tenía la obligación de decir estas cosas porque en el fondo constituyen historia.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PEREYRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Al igual que el señor Senador Pereyra me hizo hoy una puntualización, voy a hacerle también una que me corresponde.

En realidad, yo por lo menos, siempre estuve en contra del Pacto del Club Naval. De hecho, integré una organización política en ese momento que votó en contra. Era la constancia que quería dejar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- En realidad, estoy finalizando mi exposición.

Simplemente, había querido agregar algunos recuerdos y algunos hechos que viví y me parecía que esto, que es historia, aunque sean pequeños hechos, contribuyen a esclarecer la realidad de entonces, de aquellos tiempos y de los actuales.

SEÑOR CASARTELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASARTELLI.- Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra en esta sesión, ya que el señor Senador Rubio en su exposición fue lo suficientemente explícito en el desarrollo de una cantidad de elementos por los que estamos hoy reunidos en este ámbito. De todos modos, me siento obligado a formular algunas reflexiones. Además, quiero hacer un reconocimiento a los miembros presentes de la Comisión por la Paz y, en particular, por razones afectivas y de amistad, al doctor Williman, con quien compartimos trincheras universitarias y al "Pepe" D'Elia con quien también compartimos, y seguimos compartiendo, las luchas gremiales y las políticas; eso da confianza. Además, se ha abierto un camino y cuando esto ocurre se dan las más amplias perspectivas en cuanto a buscar nuevos horizontes para encontrar todo aquello por lo cual se abrió dicho camino. Esto es algo que tenemos que reconocer y apoyar. En particular, ha aparecido una cantidad de elementos que tienen que ver con la individualización del destino de un grupo de desaparecidos. Como la mayoría de ellos pertenecía a mi grupo político, es decir, eran comunistas, me siento en la obligación de hacer ese reconocimiento. Asimismo, esto tiene que ver con algunas reflexiones -que veré si soy capaz de desarrollarlas más adelante- con determinadas circunstancias, apreciaciones y aspectos que tiene relación con todo este tema de las represiones, de las desapariciones, de los encarcelamientos, de las desapariciones con muertes comprobadas, de los muertos no desaparecidos y de todos aquellos que siguieron muriendo como consecuencia de esas instancias que se llaman apremios físicos. En una oportunidad anterior me informaba, no de un estudio sintomático, pero sí de cuánto pesaba en las causas de muerte de quienes habían sido torturados en ese período el apremio y el estrés que las condiciones de encarcelamiento creaban. Me refiero, en primer término, al cáncer. Quiere decir que las consecuencias, aun después de varios años de sucedidos los hechos, siguen subyacentes. Entonces, no se trata sólo de los apremios físicos, sino también de las torturas psicológicas que también fueron un instrumento puesto en uso por algunos sectores de las Fuerzas Armadas, que han dejado secuelas tremendas en muchos compatriotas y en muchos camaradas míos que fueron presos, torturados y muertos, no por ninguna acción violenta, ni por haber empuñado un arma; digo más, de pronto se empuñaba un arma muy peligrosa, que eran las propias ideas y esa es un arma que nosotros los comunistas siempre vamos a seguir esgrimiendo. Y esto tiene que ver con los derechos humanos y el derecho a luchar por mejores condiciones de la humanidad entera. Cuando uno fue encarcelado, así como lo fue mi familia, mi compañera, mi hija, mi hermano y sobrino -obviamente, aún no tenía nietos- no se debió a que estábamos participando de actos subversivos de no sé qué naturaleza, sino porque estábamos defendiendo la Constitución y las leyes -repito, la Constitución y las leyes- tal como la hemos defendido en todas las instancias de este país, ya que eso significa la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, en particular, de los más humildes.

Naturalmente, comparto lo que expresaba el señor Senador Rubio en cuanto a determinadas acciones que en esta materia corresponden al ámbito legislativo pero, ya que hablamos de la tortura, yo voy más allá. En general, a los que sufrimos la tortura no nos gusta hablar de ella, porque los que tenemos sensibilidad y estamos en la lucha política por dicha sensibilidad vemos que hay otras torturas que padecen sistemáticamente miles y miles de compatriotas y que tienen peor característica que la que podemos haber sufrido nosotros. Sabíamos que teníamos la responsabilidad de haber actuado y enfrentado a la dictadura y, por lo tanto, estábamos en una trinchera de pelea y dispuestos a sufrir las consecuencias. Pero en el marco de los derechos humanos, esa tortura, que no es casual, que no se da en un período determinado, sino que se extiende a lo largo de toda la vida, tiene que ver con vivir al margen de las posibilidades de desarrollarse plenamente como ser humano, de poder atender a las mínimas necesidades todos los días, de tener segura la comida todos los días, de poder participar de lo que brinda el avance de las sociedades y de poder tener un techo en el invierno. ¿Cuántos compatriotas sufren esta tortura? Esta es la peor tortura, la tortura permanente de aquellos que necesitan, justamente, de las acciones legislativas a las que hacía referencia el compañero Rubio. Esto extiende el campo del tema que estamos considerando en el día de hoy, porque tiene que ver con la vigencia de los derechos humanos, que toma distintas formas de expresión a lo largo de la historia y de los aconteceres de las luchas políticas o las que fuere, pero que tienen un amplio campo de responsabilidad para todos quienes nos sentamos en los ámbitos donde se supone se legisla para resolver los problemas de la gente.

Quisiera hacer otra reflexión que tiene que ver con otro aspecto de los derechos humanos: el derecho al libre pensamiento, el derecho a la libre expresión de las ideas y a la libre capacidad de desarrollar en el ámbito político las acciones que corresponden en el marco de la Constitución y las leyes, que fueron violentadas en esas oportunidades y que no siempre han estado plenamente vigentes, ya que siempre está la sospecha sobre aquellos que se oponen en términos generales a algunas formas de injusticia.

Hoy, en el marco de hechos tremendos que repudiamos -que quede claro- nos preocupan algunas formas de reacción frente a los mismos, así como mecanismos -que ya conocimos- de control de la gente, de limitación de los posibles desplazamientos, de creación de ficheros genéricos que en definitiva forman parte de la tarea de los llamados servicios de inteligencia, pero que en el marco de los desbordes que ya vivimos y que deseo que no se repitan, también mañana podrían determinar que seamos calificados como terroristas. Esto, también en el ámbito legislativo, nos debe obligar a estar atentos en la defensa de los derechos básicos de la persona humana, en el manejo de sus ideas, de sus actividades y en el marco del desarrollo pacífico de todo esto.

Me sentía en la obligación de decir todo esto en nombre de los miles de comunistas que, repito, luchando por recuperar la democracia en este país fueron encarcelados; hablo de miles y también de decenas de desaparecidos y de cientos de torturados. Tenemos derecho a exigir respeto a los derechos humanos y a la libertad de opinión de este país.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: mocionamos para que la versión taquigráfica de esta sesión sea enviada a las personas y entidades que vamos a enumerar: a los familiares de los detenidos desaparecidos; a la Comisión para la Paz; a las organizaciones de derechos humanos reconocidas en nuestro país; al doctor Jorge Batlle Ibáñez, en su condición de Jefe de Estado; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el pedido de que curse dicha versión taquigráfica a las Naciones Unidas y a la OEA, en particular a los órganos de derechos humanos que integran dichas organizaciones; al Poder Judicial, naturalmente a través de la Suprema Corte de Justicia; a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior y, finalmente, a las autoridades de la enseñanza de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- La Presidencia solicita al señor Senador Korzeniak que tenga la amabilidad de hacer llegar la moción escrita que se pondrá a consideración del Cuerpo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) TIERRAS SOBRE LA FRONTERA CON BRASIL

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en la sesión del día 6 de noviembre figuraba en segundo término del orden del día un proyecto de ley que había sido aprobado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre las tierras de las fronteras del Uruguay, fundamentalmente con Brasil. En aquel momento, el señor Senador Sanabria solicitó que este proyecto de ley pasara a Comisión, conjuntamente con el numeral primero. Por nuestra parte no nos opusimos a la postergación, pero sí a que volviera a Comisión porque ésta ya lo había tratado.

Frente a esto, el señor Senador Sanabria acepta el temperamento y sostiene: “En el caso del numeral 2º),” -que es el proyecto a que he hecho referencia- “como lo planteó el señor Senador Pereyra, mociono para que figure en el orden del día

de la primera sesión del mes de diciembre". La primera sesión del mes de diciembre es precisamente esta y el punto no figura en el orden del día. Sé que hay apremios por tratar otros proyectos de ley urgentes y no voy a hacer cuestión en el sentido de que esto se trate mañana ni la semana que viene, pero sí voy a dejar la solicitud de que tratemos el tema antes de entrar al receso. En ese sentido, como este tema no figura en el orden del día de hoy y hay algunas urgencias para la sesión de mañana, exhorto al Senado para que figure en el orden del día de otra sesión y se trate antes de que llegue el momento del receso.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR PRESIDENTE.- En la medida en que estuve ausente del Cuerpo una semana en ejercicio de otras funciones, efectivamente, hubo una pequeña descoordinación en la Mesa, por lo que pedimos disculpas al señor Senador Pereyra. Es cierto que estaba votada la inclusión de este tema como primer punto del orden del día de esta sesión, pero luego el Senado votó lo que figura en la convocatoria de hoy. De todos modos, ya habíamos hablado con el señor Senador Pereyra para incluir el tema en una próxima sesión. Como ahora estamos haciendo consultas respecto al régimen de trabajo de los próximos días, quizás votar hoy para que este tema figure en determinado lugar del orden del día de otra sesión, puede significar otro obstáculo.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Lo único que solicito al Senado es que el tema sea tratado antes de que comience el receso.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador. En las reuniones de coordinadores vamos a tener en cuenta su solicitud.

13) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual. (Carp. Nº 397/01 - Rep. Nº 336/01)".

(Antecedentes: ver 58ª S.O.)

-En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

Ha llegado a la Mesa una moción proponiendo que se suprima la lectura de todos los artículos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: sobre este artículo deseábamos hacer algunas observaciones que me parecen del caso. Antes quisiera destacar algo que seguramente todos los señores Senadores percibieron al estudiar cuidadosamente el proyecto de ley que tienen en sus bancas.

Se trata de un proyecto que, en esta parte, tiene muchas características inusuales que, a veces cambia de criterio. Eso obedece a algo que, confieso, me sorprendió, y supongo que también lo hará al Senado. Digo, veamos por qué. Este proyecto fue estudiado en la Cámara de Representantes y en el Senado por parte de su Comisión correspondiente que lo elevó al Cuerpo sin un análisis previo, sin hacer por ende consultas al Ministerio de Salud Pública ni al del Interior. En la Cámara de Representantes tampoco fue consultado sobre este proyecto ni el Ministerio del Interior ni el Ministerio de Salud Pública, hecho que resulta ilógico porque, como se nos dijo por parte del Miembro Informante del proyecto, esta es una iniciativa esencialmente sobre salud. En la Cámara Baja concurre a Comisión la doctora Abreu, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a quien conozco personal y funcionalmente cuando fui titular de esa Cartera. Se trata de una profesional muy capaz, que sabe mucho sobre enfermedades venéreas, SIDA, entre otras disciplinas, y se maneja perfectamente en estos temas de los que hablamos. Sin embargo, cuando concurre a la Comisión correspondiente, indica expresamente: "No represento al Ministerio de Salud Pública, porque tendría que venir el Ministro, el Director General de Salud o quienes ellos designen, pues incluso yo tengo opinión distinta de la que sostienen esos

jerarcas, al menos este último". No en el Senado, en la Comisión de Salud Pública, se consultó al Ministerio de Salud, sino que en Diputados solo se hizo a una funcionaria de Salud Pública, quien afirma que no representa a esa Cartera y que al menos algunos de sus jerarcas -indica específicamente al doctor Touyá, Director General de Salud, y a la doctora Ruocco, que es Vicedirectora de la Salud y se trata de una eminencia médica- no están de acuerdo con lo que ella piensa, pero que de cualquier modo da su opinión, lo que me parece muy bien. Son sin embargo sus asesoramientos los que toma en buena medida la Comisión de la Cámara de Representantes y consiguientemente ahora en el Senado.

Por razones obvias, da la impresión que el Ministerio del Interior, por razones elementales de lógica, debe ser consultado. Parece lógico que se le pregunte cómo es la situación del entorno de la prostitución, del proxenetismo de menores, de los prostíbulos; qué dificultades encuentra, cómo está en general la situación, a fin de legislar tomando en cuenta aunque más no sea, llevan el registro de prostitución y ejercen cierta intervención en las materias de que se ocupa el proyecto de ley. Reitero: no fueron consultados en la Cámara de Representantes y consiguientemente tampoco en el Senado. Pero el resultado -seguramente en otros aspectos muy valioso- de la actividad de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja, que debe ser eficiente no lo es en todos los casos. Por ejemplo, en este artículo 4º comienzan a surgir los problemas. Es el caso de cuando se dice "será competencia del Ministerio del Interior"; nadie le preguntó si estaba bien la competencia que se le otorgaba. Se podría haber invitado al señor Ministro y hacerle la consulta si le parecía bien el tipo de competencias que se le da en la ley. No, se las damos. Simplemente, si se lee el inciso primero se verá que es muy discutible porque da la impresión que sólo le dan la competencia de prevención y represión de la explotación de las personas, vale decir, que parece sólo refiere al proxenetismo; y por ende ninguna otra cosa puede hacer.

Más adelante, en el inciso tercero del artículo 4º propuesto, se dice que los dos Ministerios tendrán la facultad de ingresar a todos los locales en que se ejerza el trabajo sexual. Pienso que debería decirse "que pueda presumirse que se ejerza el trabajo sexual", porque si no es bastante complicado para los dos organismos, pero particularmente para la policía.

Luego viene una disposición -producto de no haber consultado al Ministerio del Interior- que dice: "el funcionario actuante" -supongamos que lo más lógico será el del Ministerio del Interior- "bajo su responsabilidad" -no sabía que hay otra manera de levantar un documento público por un funcionario público- "deberá labrar un acta resumida donde se asentará fecha y hora del ingreso, causa del ingreso, descripción de las actividades realizadas en el local, firma de las autoridades intervinientes y de quien esté a cargo del local intervenido, constancia de no querer firmar". Tuve oportunidad de hablar con gente que tiene una vasta experiencia policial, y me comentaron: "no hay precedente en materia de represión del delito, porque se supone entremos, por ejemplo, a un prostíbulo en donde se está produciendo un delito y antes que nada debemos levantar un acta". Si los llamo porque en mi casa alguien ha entrado a robar, les abro la puerta, entran y, aplicando este tipo de teorías, me dicen: "pero tengo que levantar un acta", en la cual el ladrón también va a dejar constancia de todas sus salvedades. Incluso, la disposición al final dice: "Quien o quienes actúen en nombre del local intervenido o de cualquiera de sus trabajadores, podrán estampar en el acta las observaciones que estimen pertinentes". Se trata de algo inusitado. Comprendo por qué lo es; si no se pregunta al Ministerio del Interior sobre procederes policiales naturalmente que alguien empieza a diagramar un sistema según el cual hay que levantar un acta con firmas, la posibilidad de dejar constancias al pie, con largas elucubraciones pese a que generalmente los funcionarios policiales no son los más aptos para ello. Sin embargo, se les pide que lo hagan. Esto, como sucede con varios de los artículos que vamos a ver, pudo ser reemplazado con algo -que la Comisión de la Cámara de Representantes, la misma Cámara de Diputados y la Comisión del Senado estimaron que no era del caso- estampar una norma por la cual se disponga que el Ministerio del Interior y el de Salud Pública ejercerán las facultades atinentes a sus competencias sobre estos temas. Cuando se trate de competencias específicas, habrá una ley que lo establezca. Sin embargo, esto de que se levante un acta y la firmen todos, y después se describa cuidadosamente la causa del ingreso, no parece lo más adecuado. Digo esto, porque, de pronto, hay un prostíbulo ruidoso -lo que aparece en otro artículo- y, en ese caso, esa gente con experiencia policial me comentó que si es ruidoso interviene por la eventual comisión de faltas penales. ¿Pero es ruidoso a criterio de quién? ¿De quienes están adentro, de los vecinos o de los policías que pueden tener un oído más o menos fino? No se sabe. Igualmente, en el caso hay que labrar un acta circunstanciada de todo lo actuado. ¿Por qué no dejar que el Ministerio de Salud Pública y el del Interior realicen los actos que correspondan a su competencia? Lo harán bien o mal, como lo hacen en todas las circunstancias. Cuando concurren a una clínica del Ministerio de Salud Pública, cuando proceden por determinadas razones en algún hospital o sanatorio, o en alguna clínica particular, no proceden así, porque levantan o no el acta si es prudente, o útil, pero no están obligados. El Ministerio del Interior, si constata la existencia de presuntos delitos, no levanta actas.

El hecho es que la aplicación del artículo 4º va a crear un problema muy grande, porque cada vez que, particularmente, la Policía, el Ministerio del Interior y no tanto el de Salud Pública, entre a un prostíbulo -o a lo que crea que puede ser un prostíbulo- para evitar que funcione ilegalmente o violando la ley o careciendo de autorización, tiene que levantar un acta. Entonces, como nos decía esta gente experimentada, puede darse la circunstancia, en determinados días del año, de que haya que ir dos veces al lugar en cuestión, con todo el formalismo de este artículo 4°. Distraer funcionarios para levantar actas dos veces en el prostíbulo o en el presunto prostíbulo en que se está actuando, obliga a pensar con piedad sobre la actividad policial. Estos errores se pueden señalar en este artículo, pero más adelante, cada tanto, el proyecto refiere a la Policía, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Salud Pública, con bastantes diferenciaciones según los artículos siempre imponiéndoles modos de actuar, sin consultarles.

También en este artículo hay un tema que la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes no estudió -consiguientemente, la nuestra tampoco- que es qué ocurre si encuentra, particularmente el Ministerio de Salud Pública, una prostituta o un prostituto que, por ejemplo, está infectado por SIDA, para usar el ejemplo más notorio. ¿Qué hace? ¿Le pide el carné y después se lo devuelve, puesto que más adelante se dice que se lo tiene que devolver? Este es un tema muy delicado. ¿Esa persona sigue autorizada a infectar en el medio social en que ejerce su profesión, o por el bien de ella o de él y de sus eventuales clientes debemos cumplir con lo que establece el artículo 224 del Código Penal, que obliga a obedecer las disposiciones que en materia de prevención de enfermedades disponga el Ministerio de Salud Pública? ¿Qué hacemos?

Diría que si no hubiéramos prescindido de los dos Ministerios esenciales de la actividad del Estado en estas materias, esto se habría estudiado bien. Ahora no sabemos qué va a pasar.

Dejo sentadas estas observaciones que me inclinan a no votar este artículo y a pedir que vuelva a Comisión. No es mi intención que no haya proyecto. Dije muy claramente el otro día: proyecto sí, proyecto mejor que este sí y, sobre todo, algo que lamentablemente puede provocar risa. Hoy, el principal problema de orden social que tiene el país es la prostitución infantil y adolescente; algunos nos podremos reír a carcajadas de ese tema, y otros, entre los que estoy, no lo hacemos. Ese es un tema que no se ha incluido en el proyecto y que en su momento pediremos que se incorpore.

Me tomé el trabajo, como corresponde, y como habrán hecho los restantes señores Senadores, de estudiar los precedentes sobre regulación de la prostitución. No llegué a la época de la colonia -confieso que no sé que hacían los españoles- pero sí a la de los gobiernos patrios, y comprobé que había disposiciones sobre estos temas. El Uruguay, como dijo la señora Miembro Informante, tradicionalmente nunca tuvo una posición abolicionista; por el contrario, tuvo una posición como la del proyecto, respaldada, supongo, por la unanimidad del Senado, de reglamentar pero respetando la prostitución como un hecho que no merece objeciones y que se permite como trabajo sexual.

Investigando encontré resoluciones de 1920 firmadas por Justino Jiménez de Aréchaga -el segundo seguramente, no el primero ni el tercero- en su carácter de Ministro del Interior del Gobierno de Serrato, que en virtud de lo acontecido en un baile popular en Artigas algunas prostitutas, pero en carácter de ciudadanas, que concurrieron fueron obligadas a salir del lugar por la Policía. Hay una Resolución del Poder Ejecutivo de la época que deja sin efecto la medida y la Policía no debe hacerlo. Si no causan disturbios o son como otro ciudadano que comete delito, pero tienen todo el derecho de todos a perseverar en su presencia en esos lugares.

Tengo en mi poder el decreto -el más largo de todos- vigente, del año 1928. Algunos de los artículos, como seguramente lo sabe la Comisión del Senado y también lo supo la de la Cámara de Representantes, están copiados textualmente del decreto de 1928, lo cual no tiene nada de malo, pero digo "nihil novum sub sole". Se ha dicho que ahora sí se va a reglamentar la prostitución, pero a mi entender, diferenciado en muy poca cosa de lo actual. Sí se podría haber reglamentado un nuevo tipo de proxenetismo, pero aquí se dijo que no, que el tiempo dirá, que después lo veremos. Tampoco trataremos la prostitución adolescente e infantil, porque más adelante nos aplicaremos a ese tema.

Creo que el estudio de la primera parte, que es la que menos carencias tiene, nos va a llevar a que no aprobemos algunos artículos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar dos constancias. La primera es que con el actual quórum que el Senado tiene hace varios minutos, estamos en condiciones de debatir pero no de tomar resoluciones, por lo que se está llamando a Sala.

La segunda es que personalmente coincido con lo expresado por el señor Senador García Costa, porque creo que el proyecto debería ser más sustantivo y delegar en la reglamentación todos estos aspectos de la casuística.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: debo confesar que como me distraje un instante por el cansancio, creí que la exposición que me precedía era el fundamento de voto en general contra el proyecto de ley, pero cuando volví a prestar atención capté que se refería exclusivamente al artículo 4º.

Creo que tanto el artículo 4º como los restantes, la numeración, los capítulos y los títulos podrían hacerse de otra manera. Me pregunto si en este tipo de proyectos, que suelen generar a algunas personas problemas y a otras no -eso ocurre cuando se habla de trabajo sexual- después de un trabajoso y fatigoso examen que hizo la Cámara de Representantes, un artículo como el 4º nos puede generar grandes dificultades porque tiene detallismos. ¿Cuáles son? Por ejemplo, decir que estos dos Ministerios pueden entrar -es bueno que lo diga la ley- a las casas en donde se ejerce un trabajo sexual, porque siempre ha habido discusión en torno a cómo se hace para poder entrar, ya que se está traspasando los umbrales de la privacidad, por más que se trate de un prostíbulo, de una whiskería o de lo que sea. Entonces, está muy bien que la ley señale eso, y también que individualice los Ministerios que pueden hacerlo.

En cuanto a los detalles del acta, digo que ésta no debe hacerse antes de tocar el timbre o de golpear; ahí sí todos nos asombraríamos. ¿Qué funcionario, por ejemplo, de la Dirección General Impositiva, no hace un acta con estos datos? Son más o menos los mismos. ¿Qué es un parte policial, que hace cualquier funcionario, a veces cometiendo faltas de ortografía? Es

un acta que no lleva la firma de todos los que están porque normalmente se hace en la calle, o porque viene una persona a denunciar. Pero aquí no es así; acá se trata de un funcionario -es decir, de la autoridad en el sentido de 1928- que entra.

A mi juicio, este artículo podría ser mucho más escueto y dejar esto librado a la reglamentación, o se puede incluir en la ley a fin de garantizar que siempre que se ingrese a hacer una inspección -porque se presume que hay algo que no está bien- se elaborará un acta. Y aunque tenga todas las constancias necesarias, esto es un formulario; sería como asombrarnos de que la Policía haga partes policiales. Personalmente, no me ofrece ninguna dificultad.

Aclaro que estaría en condiciones de votar esta norma tal como viene. Es cierto que podríamos introducirle muchas mejoras de léxico y de lexicología -que es algo parecido, pero no igual- pero de todos modos esto es lo sustantivo. Si se presentan objeciones sustanciales a la ley, en el sentido de que lo que dice no está bien y lo que le falta es lo más importante -aclaro que no quiero ingresar en una polémica- dicha fundamentación debería conducir a votar en contra el proyecto de ley en general. Reitero que si lo que dice no está bien -se sostiene que esta primera parte es la que tiene menos errores- y, además, carece de lo esencial, no entiendo el voto favorable que se ha dado a este proyecto en general.

A mi juicio, este artículo 4º está básicamente bien; pudo ser más lacónico, pero no tiene nada de malo y, si hay condiciones, estoy dispuesto a votarlo desde la primera a la última letra.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que en el informe que se realizó al Plenario en la Cámara de Representantes, el Miembro Informante, señor Diputado Bellomo, indicó explícitamente quiénes colaboraron en la elaboración de este proyecto en su última fase. Aclaro que este tema se viene discutiendo desde el año 1993.

Concretamente, el señor Representante Bellomo indicó que era de justicia destacar los aportes del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, al igual que los de AMEPU, de la Pastoral de Minorías Sexuales, de la Coordinadora de Travestis, de la Intendencia Municipal de Montevideo, del Servicio de Paz y Justicia y, especialmente en la última etapa -aunque también en la anterior- los testimonios y la colaboración del Comisario Inspector Héctor Alvez, de las doctoras Ilda Abreu y Gloria Rocco y del doctor Eduardo Touyá.

De manera que el proyecto de ley ha sido elaborado con la colaboración de estas personas, y también de otras, y luego se sometió a consideración de la Cámara de Representantes.

Me pareció importante dejar constancia de quienes habían participado en la elaboración de esta iniciativa. También consideramos fundamental indicar que la Comisión Interinstitucional que procura erradicar del país todas las formas de trabajo sexual y de explotación infantil, compareció a nuestra Comisión y tuvimos ocasión de discutir estos aspectos con sus integrantes. En realidad, su posición era muy clara en relación a cuáles eran los temas sobre los que debía profundizarse y que no estaban planteados, por lo menos en estos artículos que esta Comisión Interinstitucional e Interministerial consideró extensamente.

Por otra parte, nos parece bien que se deje constancia de un acto que la ley consagra, como la posibilidad de que los Ministerios puedan ingresar a los locales. Si algo hemos visto cuando hemos leído recopilaciones y diarios que hablan sobre este tema de la prostitución, es que las arbitrariedades, la discriminación y la persecución injustificada, en general, están presentes a lo largo de todo el tiempo.

Me parece que es ocioso discutir en esta Casa la fuerza de un decreto y la fuerza de una ley. El hecho de que este tema haya estado regido por una serie de decretos -más allá de algunas leyes importantes, como la Nº 8.080 contra el proxenetismo, y que tiene plena vigencia- y que ahora le demos categoría de ley, obviamente no necesita ser explicado, salvo que queramos, inconscientemente, tener la intención de dejar el punto sin debatir, como un decreto y no como ley.

En cuanto al tema de niñez y adolescencia, el informe es claro acerca del espíritu de la Comisión. En ese sentido, no tengo nada más que agregar.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- También leí las fundamentaciones realizadas en la discusión del proyecto en la Cámara de Representantes y además solicité a la Comisión respectiva de Diputados que me diera las versiones taquigráficas de sus sesiones. Se me hicieron llegar y se me informó que eran todas las sesiones donde se había tratado el tema en la Comisión de Derechos Humanos de Diputados, aunque de pronto se hizo una reunión fuera de Comisión, lo que me parece improbable.

La Comisión de Derechos Humanos de Diputados sesionó en las siguientes fechas: 27 de abril de 2000, 30 de mayo de 2000, 8 de junio de 2000 -en esta ocasión se hizo presente la doctora Abreu- 6 de julio de 2000 -en esta oportunidad concurre el señor Diputado García Pintos quien, sin ser miembro de la Comisión, es lógico que esté- 10 de agosto de 2000 y 31 de agosto del mismo año. En esta última sesión, la señora Naná de Maldonado dio un asesoramiento muy completo acerca de los problemas que sufre su proxenetismo en este departamento, por un tema que le afecta de competencia desleal.

Puede ser que como era un proyecto que venía de la otra Legislatura, otra Comisión, con una integración diferente de Comisión y obviamente de Cámara, se haya recibido a perso-

nas distintas como las mencionadas. ¡Pero no podemos decir que fueron consultados Juan, Pedro y Diego porque hace 10 ó 15 años se los convocó para una Comisión, reitero, de otra Legislatura y con una integración diferente! ¡Es esta Legislatura la que lo debería haber hecho! Descuento que el proyecto se haya elaborado con muy buena voluntad y alto espíritu por un conjunto de Diputados que, naturalmente, se han movido trabajosamente, con respecto al Ministerio del Interior, ya que ninguno de ellos tiene antecedentes en su gestión. Y en cuanto al Ministerio de Salud Pública, se ha consultado una médica, pero naturalmente no tiene conocimiento ni representación de la Cartera.

Alguien dijo que cuando se encontrara con alguna dificultad real en el texto, entonces sí lo iba a meditar. ¡Espere, señor Senador Korzeniak, que lo que viene lo va a obligar a hacer algunos acuerdos y a decir "Igual lo voto; no hay que preocuparse"! Pero, vamos a esperar; él lo va a hacer si lo considera del caso, y yo voy a esperar su palabra en el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º, tal como ha sido enviado por la Comisión.

(Se vota:)

-13 en 16. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Simplemente, deseo dejar constancia de que esta norma es casi la traducción de los artículos 26 y 27 del Decreto de 1928, lo cual no le quita mérito. Pero tampoco podemos decir que: "¡Ahora sí reglamentaremos en el tema!" En realidad, correspondería expresar: "¡Ahora sí traemos viejas reglamentaciones!" Por supuesto que son varias las normas de este tipo y no tengo dificultad en votarlas, puesto que han demostrado que en muchos años han llevado al país por un buen camino en un tema muy complejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

-16 en 16**. Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el Capítulo II, "DEL REGISTRO NACIONAL DEL TRABAJO SEXUAL".

En consideración el artículo 7º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: quisiera dejar constancia sobre dos aspectos. En primer lugar, deseo señalar que estos textos son similares a los artículos 33 y 41 del Decreto de 1928. Se trata de un muy buen Decreto que firma el doctor Eugenio J. Lagarmilla como Ministro del Interior. Siempre se me dijo que era un hombre brillante y la verdad es que el Decreto está estupendamente redactado y fundamentado. En segundo término, el artículo termina diciendo que el carné tendrá una validez de tres años, vencidos los cuales deberá ser renovado. Hubo poca precisión porque más adelante se dice que el que no renueve anualmente la inspección sanitaria, queda sin carné o sin la habilitación, o sea que hay que hacer renovación todos los años. No digo que ello esté bien o mal, sino que entiendo que incluir esta expresión es no haber tenido en cuenta lo que después se va a establecer.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No se propone, entonces, ninguna corrección?

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la validez del carné por tres años es clara en el sentido de que se renueva el documento, lo cual no quita que anualmente y con otras periodicidades, más frecuentes que en forma anual, se realicen los controles sanitarios. Esto va a quedar meridianamente claro a través de la reglamentación. El carné vence cada tres años pero, anualmente y con periodicidades mayores, se realizan las inspecciones y las certificaciones en el Ministerio de Salud Pública, con relación a todo lo que representa los pasos del control sanitario.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: entiendo el punto fácilmente y, en ese sentido, me permitiría hacer un símil, aunque no sé si todavía se sigue actuando de esa manera. Tradicionalmente, el pasaporte se expedía por diez años pero había que renovarlo cada cinco años para poder viajar. Creo que este símil ilustra sobre el alcance de estas dos circunstancias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 9º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: sin perjuicio de que el artículo en sí mismo no tiene ninguna objeción de fondo, realmente, no entiendo cómo el Registro puede ser llevado simultáneamente por los dos Ministerios. Cada uno llevará su Registro y ambos podrán convenir en llevar uno que será común pero hacerlo simultáneamente, hoy va tu mano y después la mía, no me parece lo más adecuado. Pero este es un tema que, como ya se dijo en otro tema, lo arregla el Decreto, y los Ministerios se ponen de acuerdo en el sentido de que en los meses pares escribe uno y en los impares, el otro.

Voy a votar la norma dejando constancia de que esto es nada más que el mismo texto del artículo 45 del Decreto de 1928, como el artículo anterior que aprobáramos y que también acompañé, que retrata los artículos 23 y 24 de la misma norma. En respuesta, señor Presidente, a lo que se ha dicho de que legislamos sobre lo que nunca en este país se había legislado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 12.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: quisiera dejar una constancia porque, en algún momento, no en el debate del Senado, pero sí en otro ambiente, se dijo que este es un considerable adelanto. Será un adelanto, pero hace años que se hizo, señor Presidente, con toda justicia y razón, por lo que esto no es nuevo. No es de 1928, pero tampoco es producto de este proyecto de ley.

Dejo la constancia y adelanto que voy a votar el artículo porque me parece razonable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me resulta sumamente interesante que esta disposición cambie de jerarquía jurídica y en lugar de ser una norma de nivel administrativo pase, si es que aprobamos esta iniciativa, a ser una norma legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 14.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: tenemos algún problema, diría, con el artículo 14 que, a mi juicio, es de trascendencia. Primero voy a descartar para cualquier planteo el inciso segundo del artículo que expresa que el Banco de Previsión Social instrumentará el beneficio de asignación familiar. Es correcto que en este momento las trabajadoras sexuales, no tienen en los hechos el beneficio de la asignación familiar. La ley aplicable establece que para tenerlo, las personas que sean no dependientes -si no me equivoco, según fue votado

por el Parlamento en 1999- deben demostrar determinadas condicionantes económicas para que se les permita acceder a ese beneficio. Según se me informa en el Banco de Previsión Social, no han accedido por ello, no por determinación del Directorio, pero el día en que cumplan los extremos legalmente requeridos, tendrán derecho a la asignación familiar.

Me explico: el patrón no tiene asignación familiar a menos que -como votara el Parlamento hace un año o dos- en el texto legal se autorizó a los no dependientes a recibir asignación familiar si estuvieren colocados en determinadas condiciones económicas. Obviamente considerando los sectores menos pudientes de esa categoría de patronos. Este inciso segundo es lo menos importante del artículo 14, su sentido es claro y debe votarse aunque la norma debería preocuparse de establecer la financiación correspondiente.

Con respecto al inciso primero, el señor Senador Correa Freitas dijo días atrás, con mucha certidumbre -y se ha venido diciendo en otras instancias, en el informe de la Comisión, y prácticamente todos los que hablaron cuando se trató el tema en la Cámara de Representantes- que con la sanción de la norma ahora el trabajador sexual se puede jubilar. A esto debo hacer dos correcciones. En primer lugar, que no es ahora y, en tal sentido, tengo en mi poder las resoluciones del BPS de 1995 en las que el Directorio en ejercicio de sus facultades, y con asesoramientos pertinentes y textos legales invocados, resuelva que se pueden jubilar. Tanto es así que ya algunas lo han hecho, en muy poco número eso es verdad, porque hay una dificultad en cuanto a la reserva, etcétera, que todos lo entendemos y nos percatamos de ello, pero que el BPS trata de salvar, aunque no puede llegar a límites infranqueables legalmente en la materia. Se pueden jubilar pues hay quienes ya lo han hecho. El BPS no jubila a los trabajadores sexuales masculinos. En tal sentido, si se procura hacer eficaz administrativamente la Resolución del Directorio del BPS, esta dice expresamente que deben jubilarse en concordancia a lo establecido por la Asesoría Legal. Sin embargo, no cabe la menor duda de que se dijo reiteradamente y un integrante de la Comisión que nos aconseja la aprobación del proyecto también lo afirma -además distinguido compañero que sabe mucho del tema- en cuanto a que mediante esta norma del artículo 14 no van a pagar aportes al BPS los trabajadores sexuales.

Quiero sobre el tema hacer dos consideraciones. Si no van a pagar aportes al BPS, tenemos que considerar que el artículo 86 de la Constitución que manda que cualquier modificación, de causales, cómputos, asignaciones, etcétera, en materia jubilatoria debe tener iniciativa del Poder Ejecutivo. La aplicación de esta norma nunca se discutió; es más, recuerdo que alguna vez algún integrante de este Senado lo hizo pero en tal oportunidad decía que eran fondos de otro origen que no del Tesoro Nacional y acá se trata de fondos del BPS, por ende financiado por el Tesoro Nacional. Quiere decir que ni siquiera esa tesis se aplicaría en este caso. Que sepa, no hay iniciativa del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, hay que requerirla. No podemos admitir que a corazón ligero se diga que no van a pagar más aportes, aportes que ahora la Caja les cobra como no dependientes, lo cual es de toda lógica legal. Si son no dependientes se les asimila a lo que es el pequeño comercio, a la peluquería, al almacén de barrio, que pagan sus aportes como no dependientes. Se les asimila a ellos y como a ellos se les cobra. Cuando el BPS procedió a instrumentar el beneficio, señaló con toda precisión cuáles son los artículos y qué leyes otorgan el derecho. Es decir, no innovó ni creó una norma meramente de bondad. A la resolución precede el informe jurídico de la Asesoría Letrada de la Caja que es muy bueno y prácticamente unánime. Si no exigimos esa iniciativa del Poder Ejecutivo, entonces no quedan exentos del pago de aportes. Yo pediría que el Poder Ejecutivo nos envíe el proyecto por el cual los trabajadores sexuales no pagarán aportes, es un tema complejo, no por este aspecto particular que es muy claro, sino porque hay otras actividades que están pidiendo lo mismo. Sin ir más lejos, los taximetristas pusieron un pegotín en sus vehículos que dice "Rebaja de aportes". El Poder Ejecutivo puede mandar para los taximetristas, para los trabajadores sexuales, para otros, pero necesitamos que lo haga. Al respecto, cuando el Poder Ejecutivo envíe la iniciativa, estoy dispuesto a votarla sin ningún problema. Si pueden cubrir las necesidades fiscales resultantes de la baja de ingresos del BPS ese es un problema del Poder Ejecutivo que tendrá que aumentar el monto de transferencias al BPS, y seguramente lo hará. Pero es necesario que lo avale el Poder Ejecutivo, o sea que mande el Mensaje. Lo veo de meridiana claridad y no puedo aceptar que dejemos pasar que se logra un objetivo que sin embargo no está contenido.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Queríamos significar lo importante que es en este artículo 14 el hecho de pasar de su disposición dos, resolución del BPS del 5 de diciembre de 1995 -que planteaba cometer a la Sala de Abogados del BPS el estudio de la eventualidad del amparo de los trabajadores sexuales en relación de dependencia y el derecho a las prestaciones de asignaciones familiares, considerando lo planteado en la sesión del Directorio de setiembre de ese mismo año, así como el eventual amparo de la prostitución masculina si correspondiera- a un artículo 14 donde plantea en su primer inciso la obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social y en su inciso segundo obliga al BPS a instrumentar el beneficio de la asignación familiar a los hijos. Nos parece que esto es sustancial y forma parte de lo que tantas veces plantearon las trabajadoras sexuales. El tema tiene tanto tiempo de planteado como algunas de las reivindicaciones que tienen que ver con el hecho de legislar la prostitución como trabajo con una ley específica de vigencia nacional, seguridad social e iguales obligaciones y derechos que el resto de los trabajadores uruguayos, control del ejercicio de la prostitución por otro órgano estatal que no sea la policía, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, exigir el respeto de los derechos humanos, la apertura de prostíbulos o concesión de zonas de seguridad donde se puede ejercer la prostitución con autorización y otras cosas que luego veremos en otros artículos. Destaco que esto lo leímos del libro "Mujer de la vida, pasión y prostitución de Myriam" de Luis Pérez

Aguirre quien desde 1974 comenzó trabajando en la zona del puerto con este tema y luego trató de ayudar a estas mujeres a organizarse.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- La señora Senadora cometió un error. No sé si ha leído, quizás inadvertidamente, la orden del Directorio, disponiendo el análisis del tema a la Asesoría Legal pero, es a posteriori del informe de Asesoría Legal, que viene la resolución de Directorio Nº 45-18/95 que explícitamente hace pie en el informe jurídico y aprueba la Resolución. Entiéndase que no es una mera buena voluntad del Directorio porque, a esos efectos, toma un largo informe de Asesoría Jurídica y de acuerdo al mismo invoca a tales efectos las Leyes Nos. 12.138 y 12.380 que son como lo dicen los abogados del BPS, las que dan inequívocamente el derecho a los trabajadores sexuales a jubilarse. En resumen, señor Presidente, en primer lugar, quiero respetar la Constitución que, seguramente, es un valor entendido para todos. En segundo término, no deseo que mañana el BPS atendida la falta de iniciativa, resuelva que no puede cumplir una disposición por ser inconstitucional, porque sin iniciativa del Poder Ejecutivo no puede omitir el pago de aportes al BPS. Es sencillo, señor Presidente y espero no va a haber dificultad: la Comisión o el propio Senado le pide al Poder Ejecutivo que envíe el Mensaje de iniciativa, este lo manda y lo votamos. No debemos aprobar esto así porque se deja jurídicamente en el aire un derecho que hoy ya tienen los interesados, pero por creer que pueden tener más, finalmente pueden no tener ninguno.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: normalmente, cuando concurro a Sala lo hago en estado no etílico ya que solamente tomo agua mineral y té mixto. Por lo tanto, cuando hablo lo hago con conciencia y voluntad y en ningún momento he dicho o afirmado en el Senado -además, consta en la versión taquigráfica- que por este artículo 14 del proyecto de ley que estamos considerando, las trabajadoras sexuales no vayan a pagar aportes al Banco de Previsión Social.

Sí dije que, en mi concepto, de aquí en adelante, con este proyecto de ley, las trabajadoras y los trabajadores sexuales no tributarían más ante el Banco de Previsión Social como empresas independientes. Quizás al decirlo cometí un error, pero nunca dije -no puedo decirlo- que no iban a pagar más.

Por otro lado, me planteo lo siguiente. Resulta que si aprobamos este artículo 14, precisamos iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Sin embargo, el Banco de Previsión Social, para aprobar un acto administrativo, no requirió de tal iniciativa. Claro, porque lo que dicha institución expresó en el acto administrativo que dictó con fecha 5 de diciembre de 1995, fue: "Resuelve: declarar que quienes ejerzan la prostitución dentro de las disposiciones reglamentarias que autorizan tal ejercicio tienen amparo como trabajadoras no dependientes, por las Leyes Nos. 12.138 y 12.380, siendo titulares de todos los beneficios que brinda el Banco de Previsión Social a sus afiliados".

Siendo así, pasemos a analizar este inciso primero del artículo 14 del proyecto de ley en consideración para ver si a través de él se está contradiciendo, contraviniendo o violando el artículo 86 de la Constitución. Digo esto porque, cuando escuché la observación realizada por el señor Senador García Costa al final de la última sesión, al discutirse este tema, naturalmente me preocupé, dada su importancia. Además, he conversado sobre ello con el señor Senador García Costa fuera de Sala e, incluso, luego lo he estudiado más profundamente. Evidentemente, se trata de una materia muy importante y cada poco tiempo se plantea en el Senado la dificultad de saber cuándo un proyecto de ley requiere iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Debo decir que en este aspecto tengo un enorme cuidado. A su vez, he estudiado también los antecedentes que existen al respecto, sobre todo los que surgen de la reforma constitucional de 1966, en la que hubo un interés muy particular del constituyente en limitar las potestades del Parlamento en lo que refiere a este tipo de proyectos de ley. En su momento, había prácticamente un remate -por decirlo de alguna manera, ahora que están de moda- en cuanto a Legisladores que proponían permanentemente nuevas causales jubilatorias con el objetivo claro de obtener mayores adherentes para su causa política.

A continuación veamos lo que expresa concretamente el inciso primero del artículo 14: "Toda persona que esté inscrita en el Registro Nacional del Trabajo Sexual tendrá obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social (BPS), de acuerdo a las disposiciones que dicte sobre la materia dicho organismo, teniendo en cuenta el carácter reservado de la información".

Entonces, ¿estamos creando una causal jubilatoria? No. ¿Estamos dando un régimen especial jubilatorio a los trabajadores sexuales? Evidentemente, no. ¿Qué es lo que se señala en el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República? Concretamente, dice lo siguiente: "Pero la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias," -y ahora viene lo que nos importa para este proyecto de ley- "establecimiento o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios corresponderá, privativamente, al Poder Ejecutivo".

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Por mi parte, quisiera agregar algo que he explicado muchas veces en este Senado. Además de lo

que acaba de expresar el señor Senador Correa Freitas, hay que decir que lo que leyó requiere iniciativa del Poder Ejecutivo siempre que sea una ley diferente a la de Presupuesto que signifique gastos para el Tesoro Nacional. Si la ley no significa gastos para el Tesoro Nacional, de acuerdo con la interpretación que, a mi entender, surge del vocablo "pero" y de los antecedentes, aunque se trate de cómputos jubilatorios, por ejemplo, no requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Obviamente, sé que este tema es muy discutible.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Gracias, señor Presidente.

En definitiva, lo único que establece este inciso primero del artículo 14 del proyecto, es la obligación de inscribirse que tienen aquellos que figuren en el Registro Nacional del Trabajo Sexual, y el Banco de Previsión Social aplicará las disposiciones que estén vigentes en la materia. Entonces, este inciso está dando base legal a lo que ya oportunamente el Banco aprobó por acto administrativo. En su momento, la institución, por dicho acto, entendió que este tipo de trabajadores estaban amparados por las Leyes Nos. 12.138 y 12.380, que constituyen la normativa vigente en materia jubilatoria en nuestro país. Lo único que establece el proyecto de ley que estamos considerando en este momento en el Senado, insisto, es la obligatoriedad de inscribirse en el Banco de Previsión Social. No estamos estableciendo o modificando causal jubilatoria, ni fijando cómputos o beneficios jubilatorios, porque este tipo de cosas sí requieren la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voy a ir por partes, señor Presidente.

Ante todo, quiero decir que tengo delante la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de este Senado que tuvo lugar el día 14 de noviembre. En la página 382, el señor Senador Correa Freitas manifestó -y voy a leer textualmente- lo siguiente: "Si este proyecto de ley se aprobara, quienes se dediquen al trabajo sexual tendrán que afiliarse obligatoriamente al Banco de Previsión Social, no tendrán que constituirse en empresa independiente, no deberán pagar $ 1.600 por mes -como lo tienen que hacer ahora- y gozarán del derecho a la Asignación Familiar". En una palabra, no pagan más, dijo el señor Senador Correa Freitas en la sesión del 14 de noviembre.

Es claro que el señor Senador es un caballero y si cree que en el momento en que dijo esto tuvo un "lapsus", no tengo ningún problema, pero debo someterme al texto que tengo delante. Si efectivamente hubo un "lapsus" y lo que manifestó no es válido, o lo que aquí se le endilga no fue dicho por él, por mi parte no habrá ningún problema. En tal caso al parecer los trabajadores sexuales tendrían que pagar $ 1.600 por mes y, precisamente, eso es lo que quisiera evitar.

Entonces digo al Senado, y especialmente al señor Senador Correa Freitas que está tan cerca del Gobierno, que pida la iniciativa pertinente al Poder Ejecutivo. Personalmente, me parece que este proyecto no será aprobado hoy. Siendo así, dicha iniciativa podría estar aquí mañana, estableciéndose que se exime del pago de aportes a los trabajadores sexuales.

Por otra parte, no es exacto lo que refiere a que es por resolución administrativa que se ha incluido en el BPS a los trabajadores sexuales. De ser por ley el señor Senador Correa Freitas tendrá un susto espantoso el día que se jubile, porque cuando lo haga -dentro de muchísimos años confío- será en virtud de una resolución del Directorio. Se le concederá la pasividad en virtud de leyes que el Directorio aplica en una Resolución. Es tan claro que el Directorio de la Caja, solo aplica en el caso la ley que ante una norma de pago de aportes atrasados que es inflexible, debiéndose pagar siempre lo atrasado, señala que en este caso particular y solo a quienes a partir del 95 se inscriban, se hace amplio el pago de lo atrasado.

Pero la idea que presumo compartimos es ayudar a quien se halle hoy como trabajador sexual no dependiente. No vamos a inventar ahora interpretaciones del artículo 14 que finalmente cuando sea ley resultarán negativas para estos trabajadores.

14) EXPOSICION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

(Texto del informe sobre la organización de una exposición sobre ciencia y tecnología cuya inclusión en el Diario de Sesiones ha sido dispuesta por la Presidencia del Cuerpo:)

«Montevideo, 3 de diciembre de 2001.

Señor/Senador Senadora:

Por iniciativa de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado y en acuerdo con las Facultades de Ciencias y de Ingeniería de la Universidad de la República se generó, hace meses, la idea de realizar en el Palacio Legislativo una exposición de Ciencia y Tecnología.

Esa propuesta fue cobrando fuerza con el apoyo de diversas organizaciones públicas y privadas y ahora nos encontramos en vísperas del lanzamiento de una campaña promocional de ese evento, que se inaugurará el 18 de junio del año 2002.

El propósito es involucrar al Parlamento, como expresión indudable de la representación de los urugua-

yos en un proyecto que va mucho más allá de la realización de la exposición y que pone énfasis en la necesidad de que Uruguay base su futuro desarrollo en la innovación, la investigación científica y la tecnología.

Para atender las tareas de organización se ha integrado un plenario formado por delegados de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado y de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados, representantes de la Universidad de la República, de las Universidades privadas, de ANEP, de los Ministerios de Educación y Cultura e Industria, del PEDECIBA, de la Cámara de Industrias, Cámara de Comercio, LATU, CONICYT, INIA, PIT-CNT, entre otros. Este plenario a su vez, integró un jurado de admisión de muy alta calificación técnica.

El LATU ofreció al Parlamento su gestión de gerencia, la que fue aceptada y bienvenida. Se integró una Comisión de Finanzas que ya está desarrollando la recaudación dado que la presentación de la exposición y su itinerancia por los dieciocho departamentos restantes no puede significar erogaciones al Poder Legislativo, el que sí ofrece sus instalaciones y sus funcionarios. En la Sala 6 del Edificio Anexo funciona la secretaría de la exposición.

Como los señores Senadores comprenderán se trata de un emprendimiento de índole nacional que requiere el apoyo y la participación de todos y en esa medida además de cumplir con los requisitos de brindarles información, les invitamos a participar activamente en todas las instancias de este emprendimiento.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario.**»**

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos llegado a la hora de terminación de la sesión, por lo que continuamos en el día de mañana con la discusión del artículo 14 del proyecto de ley en estudio.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 59 minutos, presidiendo el señor **Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Gallinal, García Costa, Korzeniak, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Scarpa** y **Xavier**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Secretario
Sra. Emma Abdala
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01